

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JUNIO,
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C, DE LA LEY GENERAL DE
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LEY 20.285 “SOBRE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA”**

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, del Consejo para la Transparencia;
- d) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, se introdujo a través del artículo 116 bis C una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcción, en adelante LGUC, indicando que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis”.
- 2. Que, la Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública, dispone que son públicos todos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación.
- 3. Que, las instrucciones impartidas por el Consejo de Transparencia, contenidas en el Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

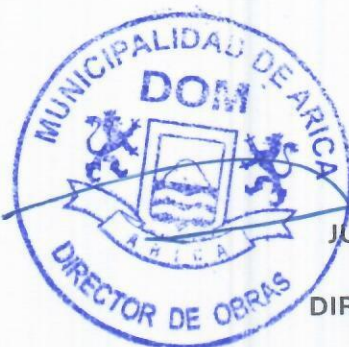


ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESUELVO:

1. **PUBLIQUESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **julio de 2025** que se adjunta.
2. **ENVIASE** enlace Drive que contiene copia íntegra de la presente Resolución, junto con la planilla de los permisos y autorizaciones correspondientes al mes de julio del año 2025, al encargo de Transparencia activa municipal, Sr. Juan Cardozo Peralta, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.




JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/cac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría D.O.M.
- SEREMI MINVU
- Oficina Transparencia IMA

	N°	Tipo de Aprobacion	N° Aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Direccion Predio	Rol Predio
URBANISMO	1	RECTIFICA MODIFICACIÓN DESLINDES	RESOLUCIÓN N° 6619	03/07/2025		COPACABANA N° 748-756	
	2	APRUEBA SUBDIVISIÓN	RESOLUCIÓN N° 6621	03/07/2025		AVDA. CMDTE. JUAN JOSÉ SAN MARTÍN N° 250	
	3	MODIFICA DESLINDES	RESOLUCIÓN N° 6624	08/07/2025		21 DE MAYO N° 622-626-628	
	4	EJECUCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN	RESOLUCIÓN N° 6628	08/07/2025		AVDA. RAFAEL DURÁN N° 6449	
	5	OBRAS URBANIZACIÓN GARANTIZADAS	CERTIFICADO N° 96	08/07/2025		AVDA. ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4601	
	6	COMPLEMENTA COPROPIEDAD	RESOLUCIÓN N° 6629	09/07/2025		AVDA. LAS TORRES N° 3350	
	7	RECTIFICA PLANO SUBDIVISIÓN	RESOLUCIÓN N° 6630	10/07/2025		BELARMINO ROJAS SALFATE N° 1509	
	8	RECEPCION URBANIZACIÓN	CERTIFICADO N° 97	11/07/2025		ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4351	
	9	URBANIZACIÓN GARANTIZADA	CERTIFICADO N° 98	17/07/2025		NANA GUTIERREZ N° 301	
	10	NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RESOLUCIÓN N° 6639	23/07/2025		MANUEL GONZALEZ N° 2343	
	11	NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RESOLUCIÓN N° 6640	23/07/2025		MAXIMILIANO UHLE N° 2151	
	12	NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RESOLUCIÓN N° 6641	23/07/2025		AVDA. ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 3140	
	13	RECTIFICA DESLINDES	RESOLUCIÓN N° 6645	25/07/2025		MAIPÚ N° 501 Y P. LYNCH N° 630-634	
PERMISOS	1	ALTERACION	19061	03/07/2025	SEDE SOCIAL	PARAGUAY N°2355	SIN ROL
	2	OBRA NUEVA	19062	04/07/2025	COMERCIAL	PAULA JARAQUEMADA N°1446	1049-17
	3	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19063	04/07/2025	COMERCIAL Y VIVIENDA	EL ROBLE N°4052	2456-1
	4	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19064	07/07/2025	EQUIPAMIENTO	PAPUDO N°221	1325-2
	5	REPARACION	19065	11/07/2025	COMERCIO	DIEGO PORTALES N°157-161	670-1 / 670-2
	6	OBRA NUEVA	19066	11/07/2025	VIVIENDA	NANA GUTIERREZ N°0301	2837-1
	7	OBRA NUEVA	19067	14/07/2025	VIVIENDA	CAPITAN AVALOS N° 2354	2060-13
	8	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19068	15/07/2025	EQUIPAMIENTO	18 DE SEPTIEMBRE N° 112-116	80-8
	9	OBRA NUEVA	19069	15/07/2025	VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	SATGENTO ALDEA N° 1451	541-10
	10	ALTERACION	19070	15/07/2025	VIVIENDA	NIQUEN N°743	2231-1
	11	OBRA NUEVA	19071	15/07/2025	VIVIENDA	LONGOTOMA N°364	1389-5
	12	OBRA NUEVA	19072	15/07/2025	EQUIPAMIENTO COMERCIAL	MAIPU N° 115	101-2
	13	OBRA NUEVA	19073	21/07/2025	COMERCIO	TOCOPILLA N°850	2483-6
	14	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19074	24/07/2025	VIVIENDA COMERCIO	CAPITAN AVALOS N° 2706	1259-13
	15	OBRA NUEVA	19075	24/07/2025	VIVIENDA	CAMINO SERVIDUMBRE, TERCERA SUBDELEGACION DEL DPTO. CHUILONA N° S/N	3001-219
	16	OBRA NUEVA	19076	24/07/2025	EQUIPAMIENTO	ESMERALDA N°980	192-10
	17	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19077	25/07/2025	COMERCIO	ANDRES BELLO N°1543	480-2
	18	AMPLACION HASTA 100 M2	10252	14/07/2025	VIVIENDA	LA DISPUTADA N°3319	2779-8
	19	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	10253	14/07/2025	SERVICIOS	BOLOGNESI N°345	61-6
	20	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	10254	15/07/2025	VIVIENDA	PASAJE 7 N°997	794-8
	21	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	10255	21/07/2025	VIVIENDA	SANTA MARIA N°1009	149-12
	22	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	10256	24/07/2025	VIVIENDA	PASAJE 9 N°1208	775-11
	23	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	10257	24/07/2025	EQUIPAMIENTO	MAGALLANES N°1755	492-3



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6619 2025

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 6280 DE FECHA 14-12-2023, QUE MODIFICO LOS DESLINDES EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 67 DE LA LGUC DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COPACABANA N° 748-756, SITIO 24-A, DE POBLACIÓN LA LISERA, ROL DE AVALÚO 1850-24, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA RIO ARNO S.A.

ARICA, **10 3 JUL. 2025**

VISTOS:

Correspondencia de fecha 12-06-2025 Registro 700-e de fecha 17-06-2025, Registro Urb. N° 168 de fecha 17-06-2025, del Sr. Patricio Bottai Ramírez, representante legal de Inmobiliaria Rio Arno S.A., el cual solicita tomar en consideración la rectificación de la resolución N° 6280 en conformidad a las indicaciones escritas en caratula N° 369394 de fecha 23-05-2025, del Conservador de Bienes Raíces de Arica para poder inscribir dicha modificación de deslindes.

Resolución N° 6280 de fecha 14-12-2023, que modifiko los deslindes en conformidad al artículo 67 de la LGUC del predio ubicado en calle Copacabana N° 748-756, Sitio 24-A, de Población La Lisera, Rol de Avalúo 1850-24, Propiedad de Inmobiliaria Rio Arno S.A.

Resolución N° 1546 de fecha 12-08-1996, proyecto de fusión de los predios roles N° 1850-18 (lote 24) y 1850-19 (lote 25), ubicados en calle Copacabana N° 748 y 756 respectivamente.

Resolución N° 6344 de fecha 08-03-2024 que rectifica calculo de derechos municipales del proyecto que modifica deslindes en conformidad al artículo 67 de la LGUC, del predio ubicado en calle Copacabana N° 748-756, Sitio 24-A, de Población La Lisera, Rol de Avalúo 1850-24, Propiedad de Inmobiliaria Rio Arno S.A.

Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la resolución n° 6280 de fecha 14-12-2023, en cuanto a corregir lo siguiente:

EN VISTOS:

Donde Dice:

- f) Resolución N° 1546 de fecha 12/08/1996, que aprueba el Proyecto de Fusión Predial en conformidad a plano sin número de fecha junio de 1996, archivado bajo el N° 2 en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, con fecha 26/05/2011.

Debe Decir:

- f) Resolución N° 1546 de fecha 12/08/1996, que aprueba el Proyecto de Fusión Predial en conformidad a plano sin número de fecha junio de 1996, archivado bajo el N° 2 en el Conservador de Bienes Raíces de Arica, con fecha 15/01/1997.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13





ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

EN CONSIDERANDO:

Donde Dice:

- 1) Que la medida de los deslindes del predio ubicado en Copacabana N° 748 - 756, señalados en el registro de Propiedad del predio, colindantes al Norte con la calle Copacabana y al Sur con Avenida Comandante San Martín, no concuerdan con la realidad física del terreno.

Debe Decir:

- 1) Que la medida de los deslindes del predio ubicado en Copacabana N° 748 - 756, señalados en el registro de Propiedad del predio, colindantes al Oriente con la calle Copacabana y al Poniente con Avenida Comandante San Martín, no concuerdan con la realidad física del terreno.

EN RESUELVO:

Donde Dice:

- I. MODIFÍQUENSE los deslindes Norte y Sur de la propiedad ubicada en Copacabana N° 748 - 756, sitio 24 A de la población La Lisera, rol de avalúo 1850-24, propiedad de Inmobiliaria Río Arno S.A., en conformidad al plano elaborado por el arquitecto Luis Alfredo Alejandro Cuadros Medina, de fecha 03/08/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Debe Decir:

- I. MODIFÍQUENSE los deslindes Oriente y Poniente de la propiedad ubicada en Copacabana N° 748 - 756, sitio 24 A de la población La Lisera, rol de avalúo 1850-24, propiedad de Inmobiliaria Río Arno S.A., en conformidad al plano elaborado por el arquitecto Luis Alfredo Alejandro Cuadros Medina, de fecha 03/08/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias, más los originales y ARCHÍVENSE estos en la Dirección de Obras Municipales.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/YYP/PAR

Propietario (4): Patricio Bottai Ramírez, Inmobiliaria Río Arno S.A., Barros Arana N° 2599, Arica.
Of. Partes Dom (1)
Dpto. Urbanismo Dom (FP-37) (Res.6280) (2)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
6621
Fecha de Aprobación
03 JUL 2025
ROL S.I.I.
12206-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 44 del 17.04.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 119011 de fecha 09/01/2023

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
camino: AVENIDA COMANDANTE JUAN JOSÉ SAN MARTÍN N° 250, Lote F-5, Manzana F
localidad o loteo VILLA FRONTERA
sector , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 44/2025
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	76.797.241-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	9.869,80
--------------------------------	----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° F5A	3.984,38	N°		N°	
N° F5B	5.885,42	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	9.869,80

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☒	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☒	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	232.340.887.-	2%	\$	4.646.818.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 44	FECHA:	17-abr-25	(-)	\$	
SALDO A PAGAR					\$	4.646.818.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	8067984	FECHA:			24-jun-25

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- La propiedad ubicada en Avenida Comandante Juan José San Martín N° 250, correspondiente al Lote F-5, de la Manzana F, del Loteo Villa Frontera, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 12206-38, se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, a fojas 296 N° 315 del año 2022, a nombre de [REDACTED]
- 2.- Los Sitios F5A y F5B, resultantes de la presente Subdivisión, quedan con los siguientes domicilios:
- Sitio F5A : Avenida Comandante Juan José San Martín N° 250
- Sitio F5B : Avenida Comandante Juan José San Martín N° 254
3. Aplica Dictamen 49379/2012, respecto al cálculo de derechos municipales.
- 4.- “Conforme a lo señalado en el Art. 136 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los predios deberán contar con todas las obras de urbanización requeridas en la presente LGUC, en forma previa a cualquier proceso de enajenación, adjudicación celebrar contratos de compraventa, promesas de venta, reservas de sitios, constituir comunidades o sociedades tendientes a la formación de nuevas poblaciones o celebrar cualquier clase de actos o contratos que tengan por finalidad última o inmediata la transferencia del dominio de dichos terrenos.
No obstante, la Dirección de Obras podrá autorizar las ventas y adjudicaciones, extendiendo el correspondiente certificado de urbanización, previo otorgamiento de las garantías que señala el artículo 129°, por el monto total de las obras de urbanización pendientes.”

HALA/VP/dchl

- C.C.
- Depto. Urbanismo (2)
 - Oficina de Partes D.O.M.(1)
 - Servicio de Impuesto Internos(1)
 - Propietario (4)
 - Catastro (1)



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

IMPRIMIR



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° **6 6 2 4** /2025

MODIFICA DESLINDES EN CONFORMIDAD AL ART. 67 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DEL PREDIO UBICADO EN 21 DE MAYO N° 622-626-628, CORRESPONDIENTE AL SITIO S/N° DEL SECTOR ARICA-CENTRO, ROL DE AVALÚO N° 67-15, PROPIEDAD DE [REDACTED] RUT [REDACTED] Y [REDACTED] RESPECTIVAMENTE.

ARICA,

08 JUL. 2025

VISTOS:

- a) Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), aprobada por DFL N° 458 de fecha 19/12/1975 (D.O. 13/04/1976).
- b) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), aprobada por Decreto N° 47 de fecha 16/04/1992 (D.O. 05/06/1992).
- c) El Art. 67 de la LGUC que, al referirse a la Modificación de Deslindes, señala que la autorización podrá otorgarse en tanto no se afecte los derechos de terceros.
- d) La DDU 271, modificada por la DDU 300, que se refiere al procedimiento para aprobar una solicitud de Modificación de Deslindes.
- e) Catastro de Arica, Manzana 4/10 de 1967-1968, convenio Junta de Adelanto – CORMU, indica distribución predial en el cuadrante comprendido entre las calles: 21 de Mayo, Sotomayor, Blanco Encalada y General Lagos.
- f) Certificado de Informes Previos N° 134456, de fecha 05-04-2024, que señala las líneas oficiales y los perfiles viales de calle 21 de Mayo.
- g) Solicitud N° 050, de fecha 24-04-2025, de las propietarias [REDACTED] y [REDACTED] y del arquitecto patrocinante Sr. Richard Antonio Araneda Vargas, requiriendo la modificación de deslindes del predio ubicado en Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 de sector Arica-Centro, rol SII N° 67-15, el cual se encuentra inscrita en el registro de propiedad a fojas 28 N° 24 del registro del año 1999.
- h) Ord. N° 1299 de fecha 15-05-2025, que informa observaciones a la solicitud de modificación de deslindes.
- i) Plano Modificación de Deslindes acogida al Art. 67 LGUC, para la propiedad ubicada en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, suscrito por el arquitecto patrocinante Sr. Richard Araneda Vargas, Plano 844-MD-01, Lamina 1-1, de fecha junio de 2025.
- j) Ord. N° 1664 de fecha 30/06/2025, que informa de la aprobación de la Solicitud de Modificación de Deslindes.
- k) Boletín de Ingreso N° 8087388 de fecha 01 de julio de 2025, indicando la cancelación de los derechos ascendentes a \$ 2.520.230 que corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte del terreno que se modifica, según se señala en el numeral 11 del Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la DDU 271 modificada por la DDU 300.
- l) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las medidas de los deslindes Norte, Sur, Este y Oeste del predio ubicado en la Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, rol SII N° 67-15, señalados en el registro de Propiedad del predio indicado en visto a). colindantes actualmente con Propiedad de [REDACTED] Rol N°067-13 y Propiedad de [REDACTED] Rol N°067-14 (norte), con Propiedad de doña [REDACTED] Rol N°067-17 (sur), con calle 21 de Mayo (Este) y con Propiedad de la Ilustre Municipalidad de Arica Rol N°67-15 (Oeste) respectivamente, no concuerdan con la realidad física del terreno.
- 2) Que la medida del **deslinde Norte** del predio ubicado en la Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, rol SII N°067-15, colindante con Propiedad de [REDACTED] y [REDACTED] Rol N°067-13 y Propiedad de [REDACTED] Rol N°067-14, que requiere modificar, presentada en los planos señalados en el Visto i), no afecta el derecho a terceros tal como se establece en Declaración Jurada Simple de fecha 15-08-2024 de los propietarios del predio Rol N° 67-13 y las Declaraciones Juradas Simples de fecha 07/01/2025 y de fecha 05/03/2025 de los propietarios del predio Rol N°067-14, firmados respectivamente por sus propietarios.
- 3) Que la medida del **deslinde Sur** del predio ubicado en la Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, rol SII N°067-15, colindante con Propiedad de doña [REDACTED] Rol N°067-17, que requiere modificar, presentada en los planos señalados en el Visto i), no afecta el derecho a terceros tal como lo establece en Declaración Jurada Simple, sin fecha, firmada por la propietaria.
- 4) Que la medida del **deslinde Este** del predio ubicado en la Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, rol SII N°067-15, colindante con calle 21 de Mayo, que requiere modificar, presentada en los planos señalados en el Visto i), no afecta al perfil vial de calle 21 de Mayo, señalados en el Certificado de Informes Previos N° 134456, de fecha 05-04-2024.
- 5) Que la medida del **deslinde Oeste** del predio ubicado en la Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, rol SII N°067-15, colindante con Propiedad de la Ilustre Municipalidad de Arica Rol N°67-15, que requiere modificar, presentada en los planos señalados en el Visto i), no afecta el derecho a terceros tal como lo establece en declaración Jurada Simple de fecha 06-08-2024, firmado por el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.
- 6) Que de acuerdo a lo señalado en los Considerandos 2), 3), 4) y 5) precedentes, no se afectan los derechos de terceros, según lo establecido en el Art. 67 de la LGUC.
- 7) Que la modificación de deslindes que aquí se aprueba, no implica la aprobación de permiso, modificación de permiso o recepción de edificación alguna.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍQUENSE** los deslindes Norte, Sur, Este y Oeste del predio ubicado en Mzna. Catastro 4/10 de 1967-68, en 21 de Mayo N° 622-626-628 del sector Arica-Centro, rol SII N° 67-15, señalados en el registro de Propiedad del predio, en conformidad al Plano 844-MD-01, Lamina 1-1, de fecha junio de 2025, elaborado por el arquitecto patrocinante Sr. Richard Araneda Vargas, de acuerdo al siguiente detalle:

TERRENO SEGÚN SITUACIÓN EXISTENTE:

DESLINDES:

AL NORTE	: propiedad de doña [REDACTED]
AL SUR	: con propiedad de don [REDACTED]
AL ESTE	: con calle de su ubicación.
AL OESTE	: con propiedad de la ilustre Municipalidad de Arica.
SUPERFICIE	: sin información.

**TERRENO SEGÚN SITUACIÓN MODIFICADA:
DESLINDES:**

ORIENTACIÓN	DESLINDES
AL NORTE	: En cuarenta y siete coma cero cero metros, en dos parcialidades, una en veintisiete coma setenta y cuatro metros, con propiedad de doña [REDACTED] y don [REDACTED] y la otra en diecinueve coma veintiséis metros, con propiedad de doña [REDACTED] don [REDACTED] y doña [REDACTED]
AL SUR	: con propiedad de doña [REDACTED] en cuarenta y cinco coma setenta y dos metros.
AL ESTE	: con calle veintiuno de Mayo, en doce coma setenta y un metros.
AL OESTE	: con propiedad de la ilustre Municipalidad de Arica, en once coma sesenta y dos metros.
SUPERFICIE	: 563,19 m².

II. **ANÓTESE** en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

HALA/YVP/yyp
Distribución:
- Propietario (4)
- Of. Partes Dom (1)
- Dpto. Urbanismo Dom (2)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

- ☐ LOTEODIV>☒ URBANIZACIÓN
- ☐ LOTEODIV CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA

☐ LOTEODIV DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN:

XV ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
6628
Fecha de Aprobación
08 JUL 2025
ROL S.I.I.
12215-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 052 de fecha 28.04.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 135760 de fecha 27.05.2024
- E) El Anteproyecto N° vigente, de fecha

(SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOTEODIV, URBANIZACIÓN Avenida Rafael Duran N° 6449 (antes 6423), manzana N, sitio 1-BC, localidad o loteo Villa Frontera sector Urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 052/2025
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

Superficie (m2)

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)				☐ SI	☐ NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES			
AREAS VERDES (CESIÓN)			
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)			
VIALIDAD			
SUPERFICIE TOTAL		100.0%	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
☒	Pavimentación	Juan Jose Olivera Lopez / ingeniero civil
☐	Agua Potable	
☐	Alcantarillados de Aguas Servidas	
☐	Evacuación de Aguas Lluvias	
☐	Electricidad y/o Alumbrado Público	
☐	Gas	
☐	Telecomunicaciones	
☒	Plantaciones y obras de Ornato	Guillermo Guerreño Juica / Arquitecto
☐	Obras de defensa del terreno	
☒	Otros (Especificar): ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Guillermo Guerreño Juica / Arquitecto

- 5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
Resolución N° 4845 de fecha 13/12/2017, que aprueba perfiles viales de Villa Frontera; Resolución N° 5342 de fecha 26/07/2019 y Resolución N° 5729 de fecha 17/05/2021, que rectifican perfiles viales.
- 6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	2%	\$ exento, DDU 371/2017
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
SALDO A PAGAR				\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	-	FECHA:	

NOTAS:

- Propiedad inscrita a Fojas 769 N° 586 año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- La presente resolución corresponde a la autorización para ejecutar los pavimentos exteriores del predio emplazado en la Avenida Rafael Durán N° 6449, sitio 1-BC, Manzana N, Villa Frontera.
- El proyecto presenta el siguiente proyecto Urbanización:
Proyecto de Pavimentación:
 - Lámina 1/2, 2/2, Topografía y Situación Actual y Proyecto de Pavimentación, fecha mayo de 2024, suscritos por el ingeniero civil Juan José Olivera López.
 - Especificaciones Técnicas y Memoria de proyecto de pavimentación, Proyecto de alcantarillado, Memoria y Especificaciones Técnica, Lamina 01/01, memoria y EE.TT.
 - Resolución Exenta N° 2415661204 de fecha 13/01/2025, de la SEREMI de Salud que aprueba el proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas.Factibilidad de Agua Potable N° F-2024-1082.
Certificado de Dotación de fecha 15/04/2025 emitido por la CGE.
Informe de mecánica de suelos,
Proyecto de accesibilidad, Lamina 01/01, fecha abril de 2025, suscritos por el Arquitecto Guillermo Guerrero Juica.
 - Memoria de accesibilidad,
- Al momento de la recepción:
 - Se solicitarán los certificados de recepción de los proyectos de urbanización, emitidos por la autoridad competente, y los planos aprobados, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el Art. 3.4.1 de la OGUC, aplicables al proyecto.
 - Se verificará el cumplimiento de las medidas de accesibilidad establecidas en el Art. 2.2.8 de la OGUC.

HALA/YVP/PAR/par
C.D.
- Propietaria
- Depto. Urbanismo
- Oficina de Partes D.O.M.
- Archivo DOM



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

COMPLEMENTA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 55 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE ACOGE A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA AL CONDOMINIO PORTAL DE AZAPA I y II, UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES N° 3350, LOTE N° 1, DE LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 14, DE LA PARCELACIÓN CAMPO VERDE, DE LA CIUDAD DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 3401-98, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA CONPACES S.A.

ARICA, 09 JUL 2025

VISTOS:

Carta de Rodrigo Castro Brahm, Representante Legal de Inmobiliaria Conpaces S.A., de fecha 18 de junio de 2025, Registro Ingreso DOM N° 824-E, de fecha 09 de julio de 2025, solicitando complementar Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 55 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 01 de diciembre de 2023, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio Portal de Azapa I y II, ubicado en Avenida Las Torres N° 3350, Lote N° 1, de la subdivisión de la Parcela 14, de la Parcelación Campo Verde, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 3401-98, propiedad de Inmobiliaria Conpaces S.A.

Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 55 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 01 de diciembre de 2023, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio Portal de Azapa I y II, ubicado en Avenida Las Torres N° 3350, Lote N° 1, de la subdivisión de la Parcela 14, de la Parcelación Campo Verde, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 3401-98, propiedad de Inmobiliaria Conpaces S.A., que autoriza la transferencia de la Etapa I.

Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Urbanización N° 60, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de enero de 2024, que recepciona y autoriza la transferencia de la Etapa 2, que corresponde al área verde del Condominio Portal de Azapa I y II.

Resolución: Aprueba Modificación de Proyecto de Edificación N° 18819, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de noviembre de 2023, que modifica Permiso de Edificación N° 18.573, de fecha 16 de febrero de 2022.

Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 12511 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de junio de 2025, que recibe Permiso de Edificación N° 18819, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de noviembre de 2023.

Lo indicado en el Artículo 9°, 10 y 11 de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

COMPLEMENTÉSE el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 55 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 01 de diciembre de 2023, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio Portal de Azapa I y II, ubicado en Avenida Las Torres N° 3350, Lote N° 1, de la subdivisión de la Parcela 14, de la Parcelación Campo Verde, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 3401-98, propiedad de Inmobiliaria Conpases S.A., y **AUTORÍCESE** la transferencia de todas las unidades de la **Etapas II**, y Local Comercial correspondiente a la Etapa I, del Condominio Portal de Azapa I y II, de acuerdo con el Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de Edificación N° 12511 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de junio de 2025.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchi

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (1)
- OF. PARTES (2)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6 6 3 0 /2025

RECTIFICA PLANO LÁMINA 1/1 DE FECHA MARZO 2025, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 6573 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, QUE REEMPLAZA EL PLANO APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 6358 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, QUE APRUEBA PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE BELARMINO ROJAS Salfate N° 1509, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 17, DE LA MANZANA 422, DE LA POBLACIÓN MAIPÚ ORIENTE. DE LA CIUDAD DE ARICA. PREDIO ROL DE AVALÚO N° 562-6, PROPIEDAD DE [REDACTED] /

ARICA, 

VISTOS:

Solicitud de arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez, de fecha 21 de junio de 2025, Registro Ingreso DOM N° 776-E de fecha 02 de julio de 2025, solicitando rectificar el Plano Lámina N° 1/1, de fecha marzo de 2025, aprobado por Resolución N° 6573 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025, que reemplaza el plano aprobado por Resolución N° 6358 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Calle Belarmino Rojas Salfate N° 1509, correspondiente al Sitio N° 17, de la Manzana 422, de la Población Maipú Oriente, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 562-6, propiedad de [REDACTED] atendiendo las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, según Carátula N° 331352 de fecha 12 de junio de 2024.

Carátula N° 331352 del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de fecha 12 de junio de 2025, Informando observaciones al Plano Lámina N° 1/1, de fecha marzo de 2025, aprobado por Resolución N° 6573 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025.

Plano Lámina N° 1/1, de fecha marzo de 2025, aprobado por Resolución N° 6573 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025, que reemplaza el plano aprobado por Resolución N° 6358 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Calle Belarmino Rojas Salfate N° 1509, correspondiente al Sitio N° 17, de la Manzana 422, de la Población Maipú Oriente, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 562-6, propiedad de [REDACTED]

Resolución N° 6573 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025, que reemplaza el plano aprobado por Resolución N° 6358 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Calle Belarmino Rojas Salfate N° 1509, correspondiente al Sitio N° 17, de la Manzana 422, de la Población Maipú Oriente, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 562-6, propiedad de [REDACTED]

Resolución N° 6358 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Calle Belarmino Rojas Salfate N° 1509, correspondiente al Sitio N° 17, de la Manzana 422, de la Población Maipú Oriente, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 562-6, propiedad de [REDACTED]

Plano Lámina N° 1/1, de fecha junio de 2025, ejecutado a escala 1:200, por arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez, del proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Calle Belarmino Rojas Salfate N° 1509, correspondiente al Sitio N° 17, de la Manzana 422, de la Población Maipú Oriente, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 562-6, propiedad de [REDACTED], que subsana las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, según Carátula N° 331352 de fecha 12 de junio de 2025.

Lo señalado en los Artículos 126°, 130° y 140° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Plano Lámina N° 1/1, de fecha marzo de 2025, aprobado por Resolución N° 6573 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025, que reemplaza el plano aprobado por Resolución N° 6358 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba proyecto de Subdivisión de la propiedad ubicada en Calle Belarmino Rojas Salfate N° 1509, correspondiente al Sitio N° 17, de la Manzana 422, de la Población Maipú Oriente, de la ciudad de Arica, predio Rol de Avalúo N° 562-6, propiedad de [REDACTED], atendiendo las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, según Carátula N° 331352 de fecha 12 de junio de 2025.

2. **REEMPLÁCESE** el Plano Lámina N° 1/1, de fecha marzo de 2025, aprobado por Resolución N° 6573 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025, por Plano Lámina N° 1/1, de fecha junio de 2025, ejecutado a escala 1:200, por arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez, que subsana las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, según Carátula N° 331352 de fecha 12 de junio de 2025.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias, más los originales, y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (2)
- OF. PARTES (1)
- PROPIETARIO (4)
- SII (1)

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA A LAS 2 UNIDADES DESTINADAS A VIVIENDAS DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO EN LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE MANUEL GONZÁLEZ N° 2343, QUE CORRESPONDE AL SITIO N° 53, DE LA MANZANA E, DEL SECTOR SAUCACHE, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 1774-2, PROPIEDAD DE [REDACTED] ARICA, 23 JUL 2025

VISTOS:

Solicitud de Marietta Lorena Ortega Perrier, Representante Legal de la propietaria María Josefina Peña Medina, de fecha 30 de junio de 2025, Registro Ingreso-DOM N° 795-E de fecha 03 de julio de 2025, solicitando asignar numeración domiciliaria a las 2 unidades destinadas a Viviendas del Condominio construido en la propiedad ubicada en Calle Manuel González N° 2343, que corresponde al Sitio N° 53, de la Manzana E, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1774-2, propiedad de [REDACTED]

Mandato General Amplio de representación y administración de [REDACTED], dueña de la propiedad ubicada en Calle Manuel González N° 2343, que corresponde al Sitio N° 53, de la Manzana E, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1774-2, otorgado a Marietta Lorena Ortega Perrier, ante Notario Público Interino Mario Ivar Palma Sotomayor, con fecha 11 de septiembre de 2024.

Registro de Propiedad del predio ubicado en Calle Manuel González N° 2343, que corresponde al Sitio N° 53, de la Manzana E, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1774-2, inscrita a fojas 589 N° 527 del año 1995, a nombre de [REDACTED]

Plano N° 01 de fecha julio de 2025, ejecutado a escala 1:75, por Arquitecto Guillermo Guerrero Juica, correspondiente a la asignación de numeración domiciliaria de las 2 unidades destinadas a Viviendas del Condominio construido en la propiedad ubicada en Calle Manuel González N° 2343, que corresponde al Sitio N° 53, de la Manzana E, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1774-2, propiedad de [REDACTED]

Permiso de Edificación N° 10243 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16 de mayo de 2025, que permite edificar Obra Nueva de 2 unidades destinadas a Viviendas en la propiedad ubicada en Calle Manuel González N° 2343, que corresponde al Sitio N° 53, de la Manzana E, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1774-2, propiedad de [REDACTED]

Orden de Ingreso Municipal N° 8101988 de fecha 15 de julio de 2025, indicando el pago de \$ 34.461.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Condominio ubicado en Calle Manuel González N° 2343, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica.

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente numeración domiciliaria a las 2 unidades destinadas a Viviendas del Condominio construido en la propiedad ubicada en Calle Manuel González N° 2343, que corresponde al Sitio N° 53, de la Manzana E, del sector Saucache, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1774-2, propiedad de [REDACTED]

UNIDAD N°	DIRECCIÓN	N° MUNICIPAL	VIVIENDA N°
1	CALLE MANUEL GONZÁLEZ	2341	Vivienda 1
2	CALLE MANUEL GONZÁLEZ	2343	Vivienda 2

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (1) ✓
- OF. PARTES (2)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA AL "CONJUNTO HABITACIONAL PANQARA", ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959, CONSTRUIDO EN EL LOTE N° 2A-15, EL CUAL ES PARTE DE LA ETAPA II DEL LOTE "CONSTRUCCIÓN MACRO URBANIZACIÓN SECTOR EL ALTO, ARICA", UBICADO EN CALLE MAXIMILIANO UHLE N° 2151, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 2937-98, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA,

23 JUL 2025

VISTOS:

Solicitud N° C.45/25CHP de Miguel Oñate Ávila, Encargado de Obra Empresas Guzmán y Larraín SpA. de fecha 09 de junio de 2025, en representación de la propietaria Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota, Registro Ingreso-DOM N° 684-E de fecha 10 de junio de 2025, solicitando asignar numeración domiciliaria al "Conjunto Habitacional Panqara", acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-15, el cual es parte de la Etapa II del Loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2151, predio Rol de Avalúo N° 2937-98, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Poder Simple de Representación otorgado por Gladys Acuña Rosales, Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota a Miguel Oñate Ávila, Encargado de Obra Empresas Guzmán y Larraín SpA, para tramitar ante la Dirección de Obras Municipales, la numeración domiciliaria del "Conjunto Habitacional Panqara".

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al Lote N° 2A-15, el cual es parte de la Etapa II del Loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2151, predio Rol de Avalúo N° 2937-98, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad inscrita a fojas 2229v N° 2753 del año 2016, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Plano Lámina N°1 de fecha junio de 2025, ejecutados a escala 1:200 por Arquitecto Carlos Aguirre Mandiola, correspondiente a la asignación de numeración domiciliaria del "Conjunto Habitacional Panqara", acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-15, el cual es parte de la Etapa II del Loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2151, predio Rol de Avalúo N° 2937-98, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Permiso de Edificación N° 18.895 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16 de mayo de 2024, que permite edificar obra nueva de 10 Edificios, acogidos a D.F.L. N° 2 de 1959, correspondiente al "Conjunto Habitacional Panqara", construido en el Lote N° 2A-15, el cual es parte de la Etapa II del Loteo "Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica", ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2151, predio Rol de Avalúo N° 2937-98, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Orden de Ingreso Municipal N° 8101828 de fecha 15 de julio de 2025, indicando el pago de \$ 34.462.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Conjunto Habitacional Panqara.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente numeración domiciliaria al “Conjunto Habitacional Panqara”, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote N° 2A-15, el cual es parte de la Etapa II del Loteo “Construcción Macro Urbanización Sector El Alto, Arica”, ubicado en Calle Maximiliano Uhle N° 2151, predio Rol de Avalúo N° 2937-98, de la Comuna y Provincia de Arica, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

CONJUNTO HABITACIONAL PANQARA				
DEPARTAMENTOS				
UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
1	1°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
2	1°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
3	1°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
4	1°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
5	2°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
6	2°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
7	2°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
8	2°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
9	3°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
10	3°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
11	3°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
12	3°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
13	4°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
14	4°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
15	4°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
16	4°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
17	5°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
18	5°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
19	5°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
20	5°	A	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

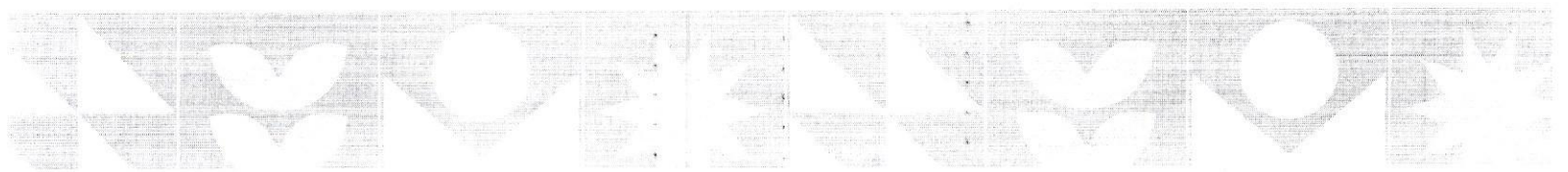


ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
21	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
22	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
23	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
24	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
25	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	15
26	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	16
27	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	17
28	1°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	18
29	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
30	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
31	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
32	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
33	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	25
34	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	26
35	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	27
36	2°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	28
37	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
38	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
39	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
40	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
41	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	35
42	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	36
43	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	37
44	3°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	38
45	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
46	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
47	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
48	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
49	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	45
50	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	46
51	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	47
52	4°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	48
53	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
54	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
55	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
56	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54
57	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	55
58	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	56
59	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	57
60	5°	B	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	58

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
61	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
62	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
63	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
64	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
65	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	15
66	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	16
67	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	17
68	1°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	18
69	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
70	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
71	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
72	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
73	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	25
74	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	26
75	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	27
76	2°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	28
77	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
78	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
79	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
80	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
81	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	35
82	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	36
83	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	37
84	3°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	38
85	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
86	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
87	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
88	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
89	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	45
90	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	46
91	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	47
92	4°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	48
93	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
94	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
95	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
96	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54
97	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	55
98	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	56
99	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	57
100	5°	C	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	58

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
101	1°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
102	1°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
103	1°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
104	1°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
105	2°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
106	2°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
107	2°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
108	2°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
109	3°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
110	3°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
111	3°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
112	3°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
113	4°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
114	4°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
115	4°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
116	4°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
117	5°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
118	5°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
119	5°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
120	5°	D	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
121	1°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
122	1°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
123	1°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
124	1°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
125	2°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
126	2°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
127	2°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
128	2°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
129	3°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
130	3°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
131	3°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
132	3°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
133	4°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
134	4°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
135	4°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
136	4°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
137	5°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
138	5°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
139	5°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
140	5°	E	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



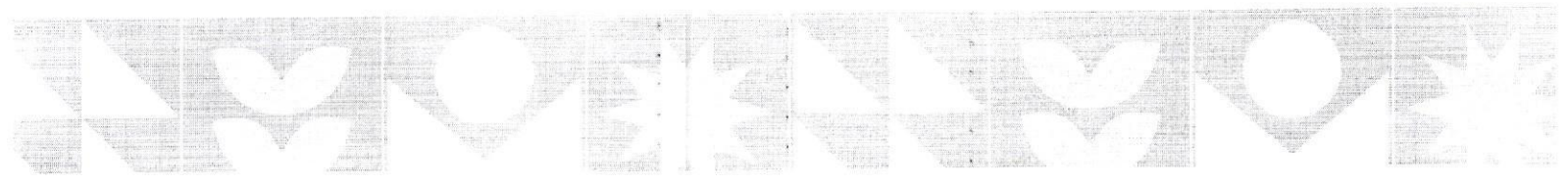
UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
141	1°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
142	1°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
143	1°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
144	1°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
145	2°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
146	2°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
147	2°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
148	2°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
149	3°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
150	3°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
151	3°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
152	3°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
153	4°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
154	4°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
155	4°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
156	4°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
157	5°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
158	5°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
159	5°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
160	5°	F	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
161	1°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
162	1°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
163	1°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
164	1°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
165	2°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
166	2°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
167	2°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
168	2°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
169	3°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
170	3°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
171	3°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
172	3°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
173	4°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
174	4°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
175	4°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
176	4°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
177	5°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
178	5°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
179	5°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
180	5°	G	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
181	1°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
182	1°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
183	1°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
184	1°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
185	2°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
186	2°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
187	2°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
188	2°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
189	3°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
190	3°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
191	3°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
192	3°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
193	4°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
194	4°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
195	4°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
196	4°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
197	5°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
198	5°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
199	5°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
200	5°	H	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
201	1°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
202	1°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
203	1°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
204	1°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
205	1°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	15
206	1°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	16
207	2°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
208	2°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
209	2°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
210	2°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
211	2°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	25
212	2°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	26
213	3°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
214	3°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
215	3°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
216	3°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
217	3°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	35
218	3°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	36

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

219	4°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
220	4°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
221	4°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
222	4°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
223	4°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	45
224	4°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	46
225	5°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
226	5°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
227	5°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
228	5°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54
229	5°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	55
230	5°	I	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	56

UNIDAD N°	PISO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	DEPTO. N°
231	1°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	11
232	1°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	12
233	1°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	13
234	1°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	14
235	2°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	21
236	2°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	22
237	2°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	23
238	2°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	24
239	3°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	31
240	3°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	32
241	3°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	33
242	3°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	34
243	4°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	41
244	4°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	42
245	4°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	43
246	4°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	44
247	5°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	51
248	5°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	52
249	5°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	53
250	5°	J	MAXIMILIANO UHLE N° 2151	54

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y ARCHÍVENSE estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchI

Distribución: -DEPTO. URBANISMO-DOM (2)
-OF. PARTES-DOM (1)
-PROPIETARIO (4)
-CATASTRO-DOM (1)
-SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6641 /2025

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA AL CONJUNTO HABITACIONAL "PORTAL COSTANERA", ACOGIDO AL D.F.L. N° 2 DE 1959, CONSTRUIDO EN EL LOTE B1, UBICADO EN AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 3140, DEL SECTOR CHINCHORRO ALTO, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 676-58, PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA,

23 JUL 2025

VISTOS:

Solicitud de Gladys Acuña Rosales, Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota, de fecha 12 de junio de 2025, Registro Ingreso Urbanismo-DOM N° 73 de fecha 18 de junio de 2025, solicitando asignar numeración domiciliaria al Conjunto Habitacional "Portal Costanera", acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote B1, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 3140, del Sector Chinchorro Alto, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 676-58, propiedad de Serviu Región de Arica y Parinacota.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al Lote B1, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 3110 – 3140 - 3170, del Sector Chinchorro Alto, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 676-58, propiedad inscrita a fojas 2917 N° 2913 del año 2023, a fojas 2918 N° 2914 del año 2023, y a fojas 2919 N° 2915 del año 2023, a nombre de Serviu Región de Arica y Parinacota.

Plano Lámina 23GD058-PL_AR_01 de fecha mayo de 2025, ejecutado a escala 1:500 por Arquitecta Paulina Arriagada Baro, correspondiente a la asignación de numeración domiciliaria del Conjunto Habitacional "Portal Costanera", acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote B1, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 3140, del Sector Chinchorro Alto, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 676-58, propiedad de Serviu Región de Arica y Parinacota.

Permiso de Edificación N° 18.922 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de julio de 2024, que permite edificar obra nueva de 27 Edificios, acogidos a D.F.L. N° 2 de 1959, correspondiente al Conjunto Habitacional "Portal Costanera", construido en el Lote B1, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 3140, del Sector Chinchorro Alto, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 676-58, propiedad de Serviu Región de Arica y Parinacota.

Orden de Ingreso Municipal N° 8088982 de fecha 04 de julio de 2025, indicando el pago de \$ 34.462.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Conjunto Habitacional "Portal Costanera".

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente numeración domiciliaria al Conjunto Habitacional “Portal Costanera”, acogido al D.F.L. N° 2 de 1959, construido en el Lote B1, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 3140, del Sector Chinchorro Alto, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 676-58, propiedad de Serviu Región de Arica y Parinacota.

CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL COSTANERA					
BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
1	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	111	1
2	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	112	1
3	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	113	1
4	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	114	1
5	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	121	1
6	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	122	1
7	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	123	1
8	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	124	1
9	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	131	1
10	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	132	1
11	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	133	1
12	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	134	1
13	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	141	1
14	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	142	1
15	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	143	1
16	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	144	1

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
17	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	211	2
18	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	212	2
19	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	213	2
20	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	214	2
21	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	221	2
22	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	222	2
23	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	223	2
24	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	224	2
25	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	231	2
26	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	232	2
27	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	233	2
28	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	234	2
29	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	241	2
30	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	242	2
31	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	243	2
32	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	244	2

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
33	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	311	3
34	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	312	3
35	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	313	3
36	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	314	3
37	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	321	3
38	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	322	3
39	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	323	3
40	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	324	3
41	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	331	3
42	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	332	3
43	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	333	3
44	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	334	3
45	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	341	3
46	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	342	3
47	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	343	3
48	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	344	3

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
49	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	411	4
50	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	412	4
51	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	413	4
52	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	414	4
53	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	421	4
54	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	422	4
55	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	423	4
56	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	424	4
57	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	431	4
58	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	432	4
59	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	433	4
60	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	434	4
61	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	441	4
62	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	442	4
63	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	443	4
64	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	444	4

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
65	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	511	5
66	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	512	5
67	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	513	5
68	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	514	5
69	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	521	5
70	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	522	5
71	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	523	5
72	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	524	5
73	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	531	5
74	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	532	5
75	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	533	5
76	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	534	5
77	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	541	5
78	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	542	5
79	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	543	5
80	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	544	5

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
81	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	611	6
82	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	612	6
83	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	613	6
84	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	614	6
85	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	621	6
86	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	622	6
87	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	623	6
88	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	624	6
89	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	631	6
90	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	632	6
91	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	633	6
92	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	634	6
93	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	641	6
94	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	642	6
95	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	643	6
96	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	644	6

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
97	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	711	7
98	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	712	7
99	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	713	7
100	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	714	7
101	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	721	7
102	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	722	7
103	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	723	7
104	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	724	7
105	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	731	7
106	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	732	7
107	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	733	7
108	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	734	7
109	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	741	7
110	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	742	7
111	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	743	7
112	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	744	7

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
113	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	811	8
114	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	812	8
115	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	813	8
116	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	814	8
117	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	821	8
118	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	822	8
119	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	823	8
120	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	824	8
121	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	831	8
122	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	832	8
123	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	833	8
124	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	834	8
125	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	841	8
126	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	842	8
127	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	843	8
128	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	844	8

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
129	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	911	9
130	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	912	9
131	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	913	9
132	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	914	9
133	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	921	9
134	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	922	9
135	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	923	9
136	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	924	9
137	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	931	9
138	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	932	9
139	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	933	9
140	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	934	9
141	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	941	9
142	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	942	9
143	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	943	9
144	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	944	9

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
145	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1011	10
146	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1012	10
147	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1013	10
148	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1014	10
149	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1021	10
150	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1022	10
151	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1023	10
152	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1024	10
153	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1031	10
154	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1032	10
155	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1033	10
156	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1034	10
157	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1041	10
158	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1042	10
159	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1043	10
160	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1044	10

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
161	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1111	11
162	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1112	11
163	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1113	11
164	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1114	11
165	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1121	11
166	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1122	11
167	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1123	11
168	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1124	11
169	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1131	11
170	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1132	11
171	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1133	11
172	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1134	11
173	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1141	11
174	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1142	11
175	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1143	11
176	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1144	11

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
177	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1211	12
178	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1212	12
179	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1213	12
180	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1214	12
181	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1221	12
182	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1222	12
183	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1223	12
184	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1224	12
185	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1231	12
186	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1232	12
187	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1233	12
188	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1234	12
189	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1241	12
190	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1242	12
191	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1243	12
192	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1244	12

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
193	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1311	13
194	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1312	13
195	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1313	13
196	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1314	13
197	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1321	13
198	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1322	13
199	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1323	13
200	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1324	13
201	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1331	13
202	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1332	13
203	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1333	13
204	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1334	13
205	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1341	13
206	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1342	13
207	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1343	13
208	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1344	13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
209	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1411	14
210	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1412	14
211	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1413	14
212	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1414	14
213	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1421	14
214	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1422	14
215	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1423	14
216	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1424	14
217	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1431	14
218	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1432	14
219	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1433	14
220	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1434	14
221	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1441	14
222	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1442	14
223	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1443	14
224	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1444	14

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
225	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1511	15
226	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1512	15
227	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1513	15
228	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1514	15
229	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1521	15
230	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1522	15
231	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1523	15
232	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1524	15
233	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1531	15
234	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1532	15
235	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1533	15
236	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1534	15
237	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1541	15
238	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1542	15
239	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1543	15
240	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1544	15

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
241	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1611	16
242	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1612	16
243	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1613	16
244	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1614	16
245	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1621	16
246	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1622	16
247	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1623	16
248	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1624	16
249	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1631	16
250	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1632	16
251	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1633	16
252	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1634	16
253	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1641	16
254	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1642	16
255	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1643	16
256	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1644	16

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
257	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1711	17
258	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1712	17
259	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1713	17
260	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1714	17
261	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1721	17
262	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1722	17
263	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1723	17
264	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1724	17
265	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1731	17
266	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1732	17
267	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1733	17
268	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1734	17
269	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1741	17
270	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1742	17
271	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1743	17
272	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1744	17

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
273	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1811	18
274	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1812	18
275	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1813	18
276	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1814	18
277	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1821	18
278	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1822	18
279	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1823	18
280	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1824	18
281	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1831	18
282	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1832	18
283	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1833	18
284	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1834	18
285	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1841	18
286	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1842	18
287	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1843	18
288	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1844	18

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
289	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1911	19
290	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1912	19
291	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1913	19
292	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1914	19
293	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1921	19
294	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1922	19
295	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1923	19
296	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1924	19
297	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1931	19
298	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1932	19
299	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1933	19
300	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1934	19
301	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1941	19
302	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1942	19
303	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1943	19
304	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	1944	19

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
305	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2011	20
306	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2012	20
307	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2013	20
308	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2014	20
309	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2021	20
310	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2022	20
311	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2023	20
312	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2024	20
313	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2031	20
314	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2032	20
315	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2033	20
316	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2034	20
317	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2041	20
318	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2042	20
319	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2043	20
320	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2044	20

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
321	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2111	21
322	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2112	21
323	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2113	21
324	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2114	21
325	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2121	21
326	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2122	21
327	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2123	21
328	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2124	21
329	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2131	21
330	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2132	21
331	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2133	21
332	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2134	21
333	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2141	21
334	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2142	21
335	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2143	21
336	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2144	21

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
337	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2211	22
338	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2212	22
339	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2213	22
340	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2214	22
341	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2221	22
342	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2222	22
343	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2223	22
344	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2224	22
345	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2231	22
346	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2232	22
347	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2233	22
348	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2234	22
349	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2241	22
350	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2242	22
351	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2243	22
352	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2244	22

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
353	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2311	23
354	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2312	23
355	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2313	23
356	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2314	23
357	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2321	23
358	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2322	23
359	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2323	23
360	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2324	23
361	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2331	23
362	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2332	23
363	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2333	23
364	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2334	23
365	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2341	23
366	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2342	23
367	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2343	23
368	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2344	23

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
369	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2411	24
370	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2412	24
371	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2413	24
372	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2414	24
373	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2421	24
374	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2422	24
375	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2423	24
376	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2424	24
377	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2431	24
378	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2432	24
379	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2433	24
380	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2434	24
381	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2441	24
382	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2442	24
383	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2443	24
384	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2444	24

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
385	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2511	25
386	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2512	25
387	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2513	25
388	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2514	25
389	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2521	25
390	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2522	25
391	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2523	25
392	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2524	25
393	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2531	25
394	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2532	25
395	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2533	25
396	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2534	25
397	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2541	25
398	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2542	25
399	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2543	25
400	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2544	25

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
401	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2611	26
402	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2612	26
403	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2613	26
404	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2614	26
405	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2621	26
406	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2622	26
407	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2623	26
408	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2624	26
409	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2631	26
410	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2632	26
411	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2633	26
412	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2634	26
413	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2641	26
414	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2642	26
415	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2643	26
416	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2644	26

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

BIENES DE DOMINIO EXCLUSIVO UNIDADES ENAJENABLES					
UNIDAD N°	PISO	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD			
		AVENIDA	N° MUNICIPAL	DEPTO. N°	BLOQUE
417	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2711	27
418	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2712	27
419	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2713	27
420	1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2714	27
421	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2721	27
422	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2722	27
423	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2723	27
424	2	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2724	27
425	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2731	27
426	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2732	27
427	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2733	27
428	3	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2734	27
429	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2741	27
430	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2742	27
431	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2743	27
432	4	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140	2744	27

BIENES COMUNES			
ITEM	AVENIDA	N° MUNICIPAL	EDIFICIO
1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140 - A	SEDE SOCIAL 1
1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140 - B	SEDE SOCIAL 2
1	Alcalde Santiago Arata Gandolfo	3140 - C	SEDE SOCIAL 3

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.


JRAP/YVP/dchl
Distribución:
-DEPTO. URBANISMO-DOM (2)
-OF. PARTES-DOM (1)
-PROPIETARIO (4)
-CATASTRO-DOM (1)
-SII (1)


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

6645

RESOLUCIÓN N° _____/2025

RECTIFICA DESLINDES EN CONFORMIDAD AL ART. 67 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 501 Y CALLE PATRICIO LYNCH N° 630-634, ROL DE AVALÚO N° 106-28. PROPIEDAD DE [REDACTED] RUT [REDACTED]

ARICA,

VISTOS:

- a) Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), aprobada por DFL N° 458 de fecha 19/12/1975 (D.O. 13/04/1976).
- b) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), aprobada por Decreto N° 47 de fecha 16/04/1992 (D.O. 05/06/1992).
- c) El Art. 67 de la LGUC que, al referirse a la Modificación de Deslindes, señala que la autorización podrá otorgarse en tanto no se afecte los derechos de terceros.
- d) La DDU 271, modificada por la DDU 300, que se refiere al procedimiento para aprobar una solicitud de Rectificación de Deslindes.
- e) Certificado de Informes Previos N° 118310, de fecha 27-09-2022, que señala las líneas oficiales y los perfiles viales de Calle Maipú y Calle Patricio Lynch.
- f) Solicitud N° 75, de fecha 25/06/2025, presentada por el representante legal de Gloria Viviana Albarracín Córdova, Sr. Rene Sánchez Sánchez Rut [REDACTED] y la representante legal de la Sra. Dora López Huanca, la Sra Matilde Noemi Tapia López rut [REDACTED] requiriendo la rectificación de deslindes del predio ubicado en calle Maipú N° 501 y calle Patricio Lynch N° 630-634, rol de avalúo N° 106-28, propiedad de [REDACTED] y [REDACTED] el cual se encuentra inscrita a fojas 276 N° 265 del registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de Arica al año 2025 a nombre de [REDACTED] e inscrita a fojas 15 N° 15 del registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de Arica al año 2025 a nombre de [REDACTED]
- g) Plano Rectificación de Deslindes acogida al Art. 67 LGUC, 1/1 para la propiedad ubicada en Calle Maipú N° 501 y calle Patricio Lynch N° 630-634, rol de avalúo N° 106-28., suscrito por el arquitecto patrocinante Sr Mario Toro Herrera, de fecha Junio 2025 y los representantes legales Sr. Rene Sánchez Sánchez Rut [REDACTED] y Sra Matilde Noemi Tapia López rut [REDACTED]
- h) Ord. N° 1804 de fecha 15/06/2025, que informa de la aprobación de la Solicitud de Rectificación de Deslindes.
- i) Boletín de Ingreso N° 8102443 de fecha 17 de julio de 2025, indicando la cancelación de los derechos ascendentes a \$ 2.030, que corresponden a 1 cuota de ahorro CORVI, según se señala en el numeral 9 del Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la DDU 271 modificada por la DDU 300.
- j) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la inscripción de la propiedad, ubicada en calle Maipú N° 501 y calle Patricio Lynch N° 630-634, rol de avalúo N° 106-28, inscrita a fojas 276 N° 265 del registro de propiedad del Conservador de Bienes raíces de Arica al año 2025, no señala superficie del predio.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- 2) Que los deslindes del predio fueron definidos en el plano archivado bajo el N° 66 de 1992 en el archivo de plano y documentos del Conservador de Bienes raíces de Arica.
- 3) Que los deslindes consignados en Plano de Rectificación de Deslindes elaborado por el arquitecto Mario Toro Herrera corresponden a los definidos en el punto 2 antes descrito, estos no se rectifican ni modifican, y la superficie predial se establece en base al plano de topografía elaborado por el profesional arquitecto antes descrito.
- 4) Que, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, no se afectan los derechos de terceros, tampoco los bienes de uso público, según lo establecido en el Art. 67 de la LGUC.
- 5) Que la rectificación de deslindes que aquí se aprueba, no implica la aprobación de permiso, modificación de permiso, recepción de edificación o asigna de destino alguna.

RESUELVO:

- I. RECTIFÍQUESE la superficie del predio ubicado en calle Maipú N° 501 y calle Patricio Lynch N° 630-634, rol de avalúo N° 106-28, en conformidad al plano elaborado por el arquitecto patrocinante Sr Mario Toro Herrera, de fecha Junio año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

TERRENO SEGÚN SITUACIÓN EXISTENTE:

DESLINDES:

AL NORTE	: En 15,45 mts con predio rol 106-016.
AL SUR	: En 15,65 mts, con calle Maipú.
AL ESTE	: En 29,95 mts, con predio rol 106-002.
AL OESTE	: En 30,65 mts, con calle Patricio Lynch.
SUPERFICIE	:

TERRENO SEGÚN SITUACIÓN RECTIFICADA:

DESLINDES:

AL NORTE	: En 15,45 mts con predio rol 106-016.
AL SUR	: En 15,65 mts, con calle Maipú.
AL ESTE	: En 29,95 mts, con predio rol 106-002.
AL OESTE	: En 30,65 mts, con calle Patricio Lynch.
SUPERFICIE	: 471,03 m².

- II. ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces y ARCHÍVENSE estos en la Dirección de Obras Municipales.

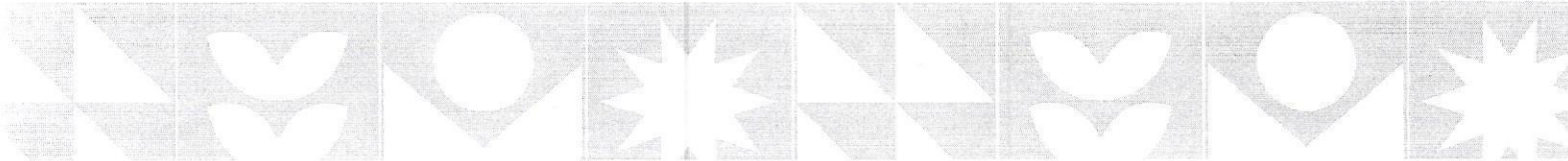


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YVP/PAR/par
Distribución:

- Propietario.: Gloria Albarracín y Dora López (4)
- Oficina de Urbanismo DOM (2) (LVP-92)
- Archivo DOM (K-11.762)
- Of. Partes DOM (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO
096
Fecha de Aprobación
08 JUL 2025
ROL S.I.I.
9423-297

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 79 de fecha 30/06/2025
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 79 de fecha 30/06/2025
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino AV. ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4601, localidad o loteo LOTE C-4B2a Sector Urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 79/2025
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ARICA C CUATRO SPA	76.468.808-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO CABRERA YAÑEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PAULO HERMOZA LAGUES	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: C-4B2a

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒	Pavimentación (U.F. 3.175)	Macarena Ruz Vukasovic	\$ 114.817.208
☐	Areas verdes		
☒	Alumbrado público (U.F. 410)	Rodrigo González Cofré	\$ 14.826.789
☒	Agua Potable (U.F. 820)	María Soledad Concha Miranda	\$ 29.653.578
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas (U.F. 595)	María Soledad Concha Miranda	\$ 21.516.926
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		
☐	Otras (Especificar):		

Porcentaje de resguardo	100%	MONTO:	\$ 180.814.500
Monto Total de Garantía			\$ 180.814.500

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:	<u>Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N° 3012020115399, de AVLA, de fecha 19/06/2020.</u>		
Fecha de Vencimiento:	<u>30/06/2023</u>		
Plazo para la ejecución de las obras garantizadas:	<u>30/06/2023</u>		

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):	<u>Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N° 3012023166000, por un monto de 5.000UF, otorgada por AVLA, de fecha 29/06/2023, en la ciudad de Santiago</u>		
Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR):	<u>Endoso Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N° 3012023166000, por un monto de 5.000UF, otorgada por AVLA, de fecha 23/06/2025, en la ciudad de Las Condes-Santiago</u>		
Fecha de Vencimiento:	<u>30/11/2025</u>		
Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas:	<u>5 meses</u>		

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.	Propiedad inscrita a fojas 3303 N° 3668 del año 2023, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
2.	El presente certificado reemplaza al certificado de obras de urbanización garantizadas N° 48 de fecha 27/09/2023, certificado que reemplaza la garantía autorizada mediante la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°5593 de fecha 10/07/2020, extendida a través de la Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N° 3012020115399, de AVLA, de fecha 19/06/2020, por las obras correspondientes a la urbanización de los lotes C-4 A y C-4 B. Dicha Resolución fue complementada por la Resolución N° 5612 de fecha 31/08/2020.
3.	Los montos presentados en U.F., se convierten a pesos según el valor de la U.F. al 07/07/2023, fecha de ingreso de la solicitud de garantía primitivo.
4.	De acuerdo a los documentos presentados, y según el inciso 3° del Art. 129° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se garantiza la ejecución de las obras de urbanización de Lote C-4B2a, con dirección en avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N°4601, de acuerdo al proyecto de División Afecta Utilidad Pública, aprobado mediante Resolución N° 5909 de fecha 16/02/2022. (proyecto Puerta Norte III)



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HALA/YVP/PAR
C.C. - Depto. Urbanismo (2) (SP 1290-Santiago Arata 4601- Res 5909)
Oficina de Partes D.O.M.
Propietario (4)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
97
Fecha de Aprobación
11 JUL 2025
ROL S.I.I
9421-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. Nº 55 de fecha 02/05/2025
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. Nº 55/2025
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva tramo solicitado (ver punto 6) de las obras de urbanización TOTAL O PARCIAL
ubicadas en calle/avenida/camino Alcalde Santiago Arata Gandolfo Nº 4351 (lote C-2A)
localidad o loteo sector Chacalluta sector urbano
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. Nº 55/2025
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas Nº 81 de fecha 17/12/2024

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA AZAPA SpA	96.935.350-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANTONIA CHICHARRO BENAVENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ LUIS GAETE SOMARRIVA	

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

Lote C-2A

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

Obras de Urbanización correspondientes a área afecta a utilidad pública de una superficie de 5.079,57m2:

- Pavimentación (calzada, acera poniente, y rampa y escalera hacia Alcalde Santiago Arata Gandolfo).

- Agua Potable y Alcantarillado.

- Alumbrado Público.

- Paisajismo.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Área afecta a utilidad pública Nº1, de una superficie de 5.079,57m2, aprobada en la Resolución Nº 5376 de fecha 26/08/2019, relativa a la subdivisión del predio ubicado en Alcalde Santiago Arata Gandolfo S/N, Lote C-2, sector Predio Chacalluta.

- 7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento , de los siguientes lotes:
Lote N° _____ de _____ m² de superficie.
Lote N° _____ de _____ m² de superficie.
- 8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)
(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.).

PLANOS					
☐	Planos de la parte que se recepciona				
☐	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
	PLANOS DE INSTALACIONES:	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
☐	Alumbrado Público				
☒	Agua Potable	María Soledad Concha	17554		-
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas				
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias				
☒	Otros (Especificar): Pavimentación	Freddy Palma Culipichún	SERVIU		Mayo 2025
	CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
☒	Certificado de Pavimentación	Freddy Palma Culipichún	SERVIU	93	07-04-2025
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	Ingeniería y Construcciones C y T S.A.	Aguas del Altiplano	25 / 7	13-11-2024 / 03-08-2022
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	Alfredo Bolomey Otth	SEC	TE2 000003315237	14-04-2025
☐	Certificado de Redes de Gas				
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento				
☒	Otros (Especificar): Paisajismo	José Luis Gaete Somarriva	Dirección de Aseo y Ornato	Certif S/N	06-03-2025

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE O CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Propiedad inscrita a fojas 762 N° 758 año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
2. Las obras corresponden al condominio Portal El Alwa I y II.
3. Cuenta con las siguientes autorizaciones:
4. El loteo cuenta con los siguientes antecedentes:

- Resolución N° 6543 de fecha 14/02/2025, que señala el nombre del condominio

- Acta de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, de fecha 09/07/2025, suscrita por la representante legal del propietario, el arquitecto proyectista y el Director de Obras.

- Planos Proyecto de Urbanización: Plano N° 30, Plano General de Obras de Urbanización; Plano N° 31, de Plantaciones y Obras de Ornato; y Plano N° 32, de Accesibilidad Universal (23/04/2025), todos en versión 05, de fecha 23/05/2025, suscritos por el arquitecto José Luis Gaete Somarriva.

- Lámina 1 de 1 de Pavimentación, Acceso y frente predial Portal El Alwa etapa I y II, de fecha mayo de 2025, suscrito por el ingeniero civil Freddy Palma Culipichún, con aprobación del revisor Serviú ingeniero Civil Ernesto Morán Toledo.

- Plano Extensión Matriz Pública de Agua Potable, de fecha febrero 2021, N° 17554, suscrito por la ingeniera civil María Soledad Concha.

- Lámina 1 de 1, Plano de Alumbrado Público IMA, de fecha 09/04/2025, suscrito por el ingeniero eléctrico Alfredo Bolomey Otth.
5. Cuenta con la Orden de Ingresos Municipales N° 8097659, por un monto de \$34.462.

JRAP/YVP/azn
- Propietario
- Departamento de Urbanismo
- Of. de Partes



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN:

XV ARICA Y PARINACOTA

N° DE CERTIFICADO

98

Fecha de Aprobación

17 JUL 2025

ROL S.I.I.

2837-1

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 87 de fecha 17/07/2025
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 87 de fecha 17/07/2025
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino NANA GUTIERREZ N° 0301, localidad o loteo LOTE0 GUAÑACAGUA Sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 87 de fecha 17/07/2025
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS AGUIRRE MANDIOLA	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: A-1, de 10.163,30 m². (superficie bruta terreno: 12.629,21 m² y cesión a Bien Nacional de Uso Público de 2.465,91 m², según Resolución DOM N°6635 de fecha 17-07-2025).

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒	Pavimentación		
☐	Áreas verdes		
☒	Alumbrado público		
☒	Agua Potable		
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas		
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		
☒	Otras (Especificar): Proyecto de Accesibilidad		

Porcentaje de resguardo	100%	MONTO:	
Monto Total de Garantía			

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:	<u>Carta de resguardo "OBRAS DE URBANIZACIÓN EXTERIOR, CH. VILLA EL SOL".</u>		
Fecha de Vencimiento:	<u>365 días.</u>		
Plazo para la ejecución de las obras garantizadas:	<u>16 de julio del 2026.</u>		

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):			
Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR):			
Fecha de Vencimiento:			
Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas:			

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Lote A-1, resultante del Loteo Guañacagua aprobado por Resolución de aprobación de División Predial N°1733 de fecha 11/02/1998, Resolución N°6063 de fecha 23/12/2022, que aprueba mejoramiento del Diseño Geométrico de calle Feliciano Encina, entre calle Nana Gutiérrez y calle Manuel Contreras Franco, Resolución complementaria N°6635 de fecha 17/07/2025.
2. Propiedad inscrita a fojas 287 N°228 del año 1997 a nombre del SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA.
3. La presente **Carta de Resguardo** por las "OBRAS DE URBANIZACIÓN EXTERIOR, CH. VILLA EL SOL", de fecha 17/07/2025, emitida por el SERVIU.
4. Según lo establecido inciso 3°del art. 129 de la O.G.U.C. se Garantiza la Ejecución de las Obras de Urbanización aprobadas mediante Resolución N°6637 de fecha 17/07/2025, correspondientes a las obras de urbanización de las calles Nana Gutiérrez (tramo entre calle Feliciano Encina y termino del predio) y Feliciano Encina (tramo entre Nana Gutiérrez y termino del predio) según plano 01 de dicha resolución.
5. Para efecto de la recepción definitiva de obras de urbanización, deberá contar con la aprobación de la totalidad de los proyectos de urbanización respectivos, aprobado con Resolución N° 6637/2025. Conforme a lo normado en el art. 3.1.5. OGUC y art. 134 LGUC.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/yvp
C.C.

- Propietario (2)
- Depto. Urbanismo (2)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- Resolución N°6637/2025. (1)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 061 -
FECHA DE APROBACIÓN
03 JUL. 2025
ROL S.I.I.
S/ROL

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 233 DE FECHA 29.04.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) de (supresion o adiccion de fachada o estructura; restauracion; remodelacion, rehabilitacion) de PERMISO DE EDIFICACION N°18.677 DE FECHA 05.12.2022 Ubicado en la calle / avenida/ camino PARAGUAY N° 2355 Lote N° area verde , Manzana B , loteo o localidad VILLA SANTA MARIA sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° 233/2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC plazos de la autorización especial (si corresponde) ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : SEDE SOCIAL SANTA MARIA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ORLANDO VARGAS PIZARRO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
RAFAEL SOTOMAYOR		415		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ESTEFANIA ACEVEDO GOMEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO
TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

(Según Art. 1.1.2. OGUC)

☐ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☐ RESTAURACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☐ Fachada ☐ Estructura	☐ Monumento Nacional ☐ Inmueble en zona de conservación histórica	☐ Inmueble de conservación histórica ☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	☐ Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar	

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	
	MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN	

CRECIMIENTO URBANO:	☐ NO	☐ SI	explicar: densificación/extensión)	
---------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--

PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas:		☐ SI	☐ NO	Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar			

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Elapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

5.1 SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☒ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2		

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	90,00				90,00
S. EDIFICADA TOTAL	90,00				90,00

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO Original, incluido el PERMISO de Alteración(m2)	90,00	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	00,00
--	-------	--	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²) **350**

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiera más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.º n)

[illegible]

nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		90,00	00,00				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		90,00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		00,00				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☒ NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	600 hab/ha	600 hab/ha	no modifica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	rasante y dist.	no modifica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.36	0.8	no modifica
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.36	2.5	no modifica
DISTANCIAMIENTOS	oguc	oguc	no modifica
RASANTE	80°	80°	no modifica
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado, pareado	no modifica
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	no modifica
ANTEJARDÍN			no modifica
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	5	no modifica
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART.2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		social				
CLASE / DESTINO PERMISO		social				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		social				
ACTIVIDAD Permiso Original *		sede social	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		sede social				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		sede social				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		básica				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		básica				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		básica				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	corresponde a equipamiento otorgado por art. 70 LGUC
---------------------------------	---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$		%	\$
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	SEDE SOCIAL	TOTAL UNIDADES
				N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	90,00						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	22.579.290
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 169.345
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	169.345
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8076437	FECHA: 17-jun-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

7.1 CÁLULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	0,2	5	

Detalle del proyecto:

Se aprueba la Modificación de Permiso N° 18.677 de fecha 05.12.2022, sin aumento de superficie que aprueba un permiso para construir una superficie de 90,00 m², destinada a Sede Social, en el terreno ubicado en Paraguay N° 2355, Población Villa Santa María, Arica.

:: Antecedentes primitivos:

- Permiso de Edificación N° 18677 del 05.12.2022, por una superficie de 90,00 m².

:: Esta Modificación de Permiso, consiste en una modificación del programa arquitectónico del Módulo B, servicios, cambiando de destinos y modificación de las áreas de los recintos aprobados, sup. 18,00 m².

Asimismo, se aprueba la modificación del sistema constructivo de los tabiques en el módulo B, cambiándolos al sistema de tabiquería confinada del tipo METALCOM

:: Las modificaciones se encuentran reflejadas en presupuesto y planimetría, Láminas 01 al 06 adjunta.

:: Finalmente se aprueba la Modificación de Permiso, la cual, no genera ampliación de superficie con destino Equipamiento Comunitario, Sede Social. Propiedad ubicada en Pasaje Paraguay N° 2355, Población Villa Santa María, Arica.

1° Nivel (90,00m²): **Modulo A:** (72,00 m²), Sala multiuso. **Modulo B:** (18,00 m²), Cocina, baño 1 universal, bodega y baño 2.

Superficie construida: 90,00 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Estefanía Acevedo Gómez
Constructor : A licitar
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Si al momento de solicitar el permiso no se ha designado al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción, deberá acreditarse tal calidad ante la dirección de obras municipales, antes de iniciar las obras. Art.1.2.1 OGUC
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta acta de cambio profesional, de acuerdo al cumplimiento del Art 5.1.20 de la OGUC.
- Presenta acta de avance de Obras.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- El presente permiso de modificación, no le son aplicable las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

Kardex M-382


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19062-
FECHA DE APROBACIÓN
04 JUL. 2025
ROL S.I.I
1049-17

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 242 DE FECHA 30.04.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 145115 de fecha 14-abr-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc) superficie total de 148,79 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino PAULA JARAQUEMADA N° 1446 Lote N° 4-A manzana B localidad o loteo ALEJANDRO AZOLA sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal (urbano o rural) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE OBRA NUEVA DE VIVIENDA HABITACION CON LOCAL COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PAULA JARAQUEMADA		1446		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas según artículo 12° y 13° OCUO)	14	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	1037,04
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
			☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CONSTRUCCIONES PARCIALES* (a considerarse en IMV, art. 170 LOCU)	EXENTA	Etapas art 9° del DS 147 (MFI) de 2016	EXENTA

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	148,79		148,79
S. EDIFICADA TOTAL	148,79		148,79
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	78,23	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	100,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1			
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	78,23		78,23
nivel o piso 2	70,56		70,56
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	148,79		148,79

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.35 OCUO	Equipamiento ART 2.1.36 OCUO	Act Productivas ART 2.1.26 OCUO	Infraestructura ART 2.1.25 OCUO	Áreas verdes ART 2.4.31 OCUO	Espacio Público ART 2.1.30 OCUO
SUPERFICIE EDIFICADA	VIVIENDA	LOCAL COMERCIO				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	24.00 hab/ha	600 hab/ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sólo 1er piso)	cumple acog. continuidad	rasante y distanciamiento	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.78	0.80	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.48	2.5	

DISTANCIAMIENTOS	continuidad	sobre continuidad segun OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo	A-P- CONTINUO
ADOSAMIENTO	continuidad	segun OGUC
ANTEJARDIN	3.0 mts	3.0 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	17.5 pisos o 5 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	art. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	consulta	segun OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	no consulta	segun OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	n/c	art. 50 PRCA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS

☐ SI☒ NO

CANTIDAD DESCONTADA

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	LOCAL COMERC				
ACTIVIDAD		COMERCIO				
ESCALA	(Art. 2.1.34 OGUC)	BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZOH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO	☐	ESPECIFICAR
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------	--------------------------	-------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 6.000 Personas/Hectáreas	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1037,04 x 11 = 5,70 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 6.000 Personas/Hectáreas	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el PT) hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 6.790.698	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 6.790.698	X	5,70 %	= \$ 387.321
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $((c) + ((c) \times (d)))$		% DE CESIÓN $((c) \times (d))$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $((c) \times ((d) \times (b)))$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. N° 2 de 1999	☐ Conjunto Armónico	☐ Protección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 83 LGUC	☐ Conj. Vtr. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.1.1 OGUC según resolución N°	(V y U) de fecha	Vigente hasta	
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1			1	N°	2

ESTACIONAMIENTOS para automoviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SEÑOS RESULTANTES
-----------------------------	-------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE PAÑAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	148,79						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	37.798.909
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	566.984
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(e)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	566.984
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8081465	FECHA	26-jun-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11° a 20° Inclusive	35%	10	
21° a 30° Inclusive	40%	20	
31° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura,	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir una Obra Nueva por una superficie de 148,79 m² con destino Vivienda con Local Comercial de 2 niveles, ubicada en Paula Jaraquemada N°1446, Pobl. Alejandro Azolas, Arica.
Rol SII N° 1049-17.

la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- SP N°1064/16
- Resolución N°4533/16

La Obra Nueva de 148,79 m² consiste en :

1° Nivel:

Local Comercial (28,2m²): local comercial, baño universal.

Vivienda (50,03m²): pasillo 1, baño 2, caja escala, pasillo 2, bodega, dormitorio 1.

2° Nivel:

Vivienda (70,56m²): estar-comedor, cocina, pasillo 3, baño 3, loggia, dormitorio 2.

Superficie aprobada en este acto : 148,79 m²

Superficie predial : 100 m²

Superficie recepcionada : 00 m²

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Richard Araneda Vargas

Constructor : Richard Araneda Vargas

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación: Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación
- Certificado 154/2025 de la Dirección de Tránsito.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.595

HALA/JCM/KRC/cfv.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 063 -
FECHA DE APROBACIÓN
04 JUL 2025
ROL S.I.I
2456-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 912 DE FECHA 20.11.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 134109 de fecha 22-mar-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 180,34 m2 y alteraciones 1 casa con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 276,26 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a vivienda y comercio
- ubicado en calle/avenida/camino EL ROBLE N° 4052
- Lote N° 1 manzana 208 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, 3° ETAPA
- sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION VIVIENDA CON ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
CHILEAN SEABASS & SUPERFOODS SPA				77.254.351-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
LINDSAY EVELYN AMARIO SALFATE				[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
EL ROBLE			4052		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
ARICA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO	
		DE FECHA		20-mar-2024	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA

NOMBRE ORACION SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

[*] Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluírlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	5837		RECEPCION FINAL	3638	03-oct-1986

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas/metro cuadrado)	11	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	180 PERS./ HÁ
---	----	--	---------------

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar densificación / extensión	densificación
--------------------	-----------------------------	--	--------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrolla en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTC) de 2016	
--	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	112,60		112,60	180,34		180,34
EDIFICADA TOTAL	112,60		112,60			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			112,60	SUE. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		58,92

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	276,26		276,26
EDIFICADA TOTAL	276,26		276,26

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN, SOLO EN PRIMER PISO	154,84
--	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	210,25
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	154,84		154,84
nivel o piso 2	116,95		116,95
nivel o piso 3	4,47		4,47
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.30. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Ag. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA* Ampliación	160,52	115,74				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN AREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANISTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	98 hab/ha	180 hab/ha	400 hab/ha	278 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	limit. rasante	limit. rasante	limit. rasante	limit. rasante
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,54-0,08=0,46	0,28	0,85	0,74
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,54-0,08=0,46	0,85	2,5	1,31

DISTANCIAMIENTOS	según OGUC	según OGUC	según OGUC	según OGUC
RASANTE	80 sexagesimal	80 sexagesimal	80 sexagesimal	80 sexagesimal
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	a-p-c	continuo
ADOSAMIENTO	según OGUC	según OGUC	según OGUC	según OGUC
ANTEJARDIN	3 metros	3 metros	3 metros	3 metros
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	2 pisos	14.00 o 4 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	art. 50 PRCA	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			no se exige	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			no se exige	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			no se exige	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.24 OGUC	Área verde ART 2.631 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.35 OGUC)		BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.35 OGUC)		BÁSICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO, especificar
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{179,57}{2000} \times 11 = 0,99\%$	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,99 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 27.205.502	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (*) $[(e) + ((e) \times (f))]$	X	0,99 % % FINAL DE CESIÓN (g)	= \$ 268.697 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(g) \times (d)]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 224-1989

☐ Protección Sonoras Art. 2.6.11 - OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 - OGUC

☐ Ley N° 19.037 Código de Inmobiliaria

☐ Con. Vta. Econ. Art. 4.1.8 - OGUC

☐ Art. 2.8.1 OGUC inciso Segundo

☐ Art. 4.2.1 OGUC según resolución N°

VUL de fecha

Vigente hasta

☒ Otro, especificar

ART.2.1.26 OGUC

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BÓDEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			1		2

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	1	Grupos	Dispositivos	Cantidades	Tipología	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS		Estacionamiento				

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	5837	

TIPO	N°	FECHA
R. FINAL	3638	03-oct-1986

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FÁBRICAS

☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SICALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
D4	180,34						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Cálculo según Tabla de Costos Unitarios MINVU)		31.892.768
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES (a) x (1,7% Art. 130 LGUC)		478.392
(c) DESCUENTO POR UNIDADES REP. CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES (b) - (c)		
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (Art. 30 %)		
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO EDUCATIVO		
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		488.396
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8079978	FECHA 28-jun-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (3)
1 y 2*	0%	0	
3 y 4*	10%	5	
5 y 10*	20%	5	
11 a 20 inclusive	30%	10	
21 a 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar una ampliación mayor de 180,34 m2 y alteraciones, la propiedad tiene destino equipamiento comercial y vivienda.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N° 5837/85 y RF N° 3638/86, que aprueba una superficie total de 112,60 m2.

- :: La ampliación de 180,34 m2 corresponde a :
- 1 piso(58,92m2): Ante jardín cubierto, sala de ventas, baño universal, baño 02, cocina, pasillo.
 - 2 piso (116,95m2): habitación 02, habitación 03, baño 04, habitación 01, escalera, sala de preparación, baño empleados, camarín empleado, sala multiuso.
 - 3 piso (4,47m2): escalera.
- :: Las alteraciones se encuentran reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta.
- Demolición de muro - Existe una disminución de superficie 16,67 m2
 - Desmontaje de tabiquería
 - Desmontaje de puertas
 - Desmontaje de ventanas
 - Construcción muros de bloques
 - Terminaciones
 - Instalaciones eléctricas

Finalmente la propiedad queda con 276,26 m2 totales destinados a Equipamiento Comercial y Vivienda.

Superficie aprobada en este acto : 180,34 m²
Superficie predial : 210,25 m²
Superficie Total Construida : 276,26 m²

- 1 piso comercio: sala de venta, cocina, baño universal, baño 02.
1 piso vivienda: ante jardín, cocina, estar - comedor, bodega, escalera, baño 01.
2 piso comercio: sala multiuso, sala de preparación, baño empleado, camarín empleado.
2 piso vivienda: habitación 02, habitación 03, baño 04, baño 03, habitación 01.

* Cuenta con estacionamiento Vehicular.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Guillermo Guerrero Juica
Constructor :Guillermo Guerrero Juica

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación
- Se acoge a las condiciones establecidas en el Art 124 de la LGUC. por una superficie de 75,88 m2. según resolución DOM N°6602 de fecha 03.06.2025

Kardex N°7595

HALA/JCM/cfv.


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19064
FECHA DE APROBACIÓN
07 JUL. 2025
ROL S.I.I
1325-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 128 DE FECHA 20.03.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 117851 de fecha 14-sep-2022
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 345,60 m2 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 2 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a equipamiento
- ubicado en calle/avenida/camino PAPUDO N° 221
- Lote N° B manzana EQUIP. localidad o loteo CERRO LA CRUZ
- sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO Y CULTURA JIWASANAKA CIRCO
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA			61.838.000-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
GLADYS ACUÑA ROSALES				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE		122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA		+56582391001		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EX RA 272/		
		DE FECHA		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
NICOLAS JIMENEZ ZUÑIGA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
GUILLERMO OLIVARES MARTINEZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
A LICITAR	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
OBRA NUEVA	4467	29-jul-1982	FINAL	2659	14-oct-2025
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	81	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/m²) según artículo 4.2.4. OGUC	227		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicar densificación / extensión	densificación	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerarse en MIV, art. 173 OGUC)			Etapas art 9° del DS 107.041 D de 2015		

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terraceo + pisos superiores)	121,81		121,81	345,6		345,6
EDIFICADA TOTAL	121,81		121,81	345,6		345,6
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			121,81	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		345,6

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)		
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terraceo + pisos superiores)	467,45	467,45
EDIFICADA TOTAL	467,45	467,45

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	0,15
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	2374,5

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	346,22		346,22
nivel o piso 2	118,23		118,23
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.26 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.34 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA Ampliación		464,45				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANISTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	CUMPLE	LIM. RASANTE Y	CUMPLE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.5	0.10	0.85	0.15
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.5	0.15	2.5	0.20

DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	4.12	ART.2.6.3 OGUC	4.12
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO, PAR	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	OGUC	NO APLICA
ANTEJARDIN	4	7.54	3 M. minimo	cumple
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4	10.8	14	cumple
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	7	2	art. 50 PRC	9
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	no aplica	2	1 cada 2 vehiculos	2
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		x				
CLASE / DESTINO AMPLIACION		x				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		sede comunitaria				
ACTIVIDAD AMPLIACION		galpón circo				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.35 OGUC)		basica				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.35 OGUC)		basica				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOLT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO, especificar	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 227 X 11 = 1.25 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 210.402.933	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR AUMENTO DE CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (C) $(\text{e}) \times (\text{f}) \times (\text{g})$	X	% FINAL DE CESIÓN (d)	=
			\$ 2.627.825
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $(\text{g}) \times (\text{d})$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959

☐ Protección Contratos Art. 2.6.11 OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.3.4 OGUC

☐ Ley N° 19.437 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Conj. VIVIENDA Art. 8.1.6 OGUC

☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo

☐ Art. 5.5.1 OGUC según Reducción N°

(VYU) de fecha

☐ Otra específica

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro específico N°	galpón de circo	TOTAL UNIDADES
					1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

(agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
OBRA NUEVA	4467	29-jul-1982	FINAL	2659	10-oct-1982

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especifica)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A3	345,60						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	86.704.474
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x 1.5% Art. 130 LGUC]	%	\$	1.300.567
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.380.363
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8085569	FECHA:	29-jun-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9° y 10°	20%	5	
11° a 20° inclusiva	30%	10	
21° a 40° inclusiva	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Se aprueba Solicitud de Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100 m2, por una superficie de 345.60 destinado a Equipamiento de Esparcimiento y Cultura Jiwasanaka Circo.

La Propiedad se encuentra en Papudo 221 Lote B de la Manzana de Equipamiento de la Población Cerro La Cruz de 2.374,5 m2 aprobado mediante Resolución DOM N°986 de fecha 22.03.90.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°4467 del 29.02.84 junta vecinal de 121,81 m2
Cuenta con Galpón de 291,21 m2 construido el cual no cuenta con Permiso de Edificación y se demolerá en este acto.

La ampliación de 345,60 m2 consiste en :
- 1er Nivel (227,4 m2) : Acceso exterior, Hall acceso, cocina, SHH, rampa, circulación, escalera, coreto y bodega oriente, sala de practica y muestra.
- 2do Nivel (118,2 m2) Bodega Técnica, Sala de control, sala poniente, kitchen SSHH, pasarela, Sala Oriente
- Cuenta con 9 estacionamientos vehiculares y 2 de bicicleta.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies aprobadas :
Superficie aprobada en este acto : 345,6m²
Superficie predial : 2.374,50m²
Superficie Total Construida : 467,45 m2

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Nicolas Jimenez Zuñiga
Constructor : A licitar
Calculista : Guillermo Olivares Martinez

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05 y Ley 21.718/25
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Se verificará el cumplimiento de la accesibilidad universal
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto existe aumento en la carga de ocupación.

Archivo N°286

HALA/PGO/cfv.


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PERMISO DE EDIFICACIÓN
REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 065.3
FECHA DE APROBACIÓN
11 JUL. 2025
ROL S.I.I
670-1 / 670-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 335 DE FECHA 04.06.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 98027 de fecha 30-oct-2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para REPARAR edificación con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 54.953,71 m2 y de pisos de altura, destinado a COMERCIO
ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 157-161
Lote N° S/N manzana S/N localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL CHINCHORRO
sector URBANO zona ZC del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : COSTANERA ARICA
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.			99.279.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
AURELIO CELEDON ACEVEDO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
NUEVA COSTANERA		3445	71	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
VITACURA	tamara.mizala@euroamerica.cl			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESION DE DIRECTORIO NUMERO SETECIENTOS		
NUEVE DE EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.		DE FECHA 27-nov-2024		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CRISTIAN SAENZ REYES		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T	
DARIO CONCHA PARADA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
PABLO RIERA VIDELA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
GIANFRANCO MORONI	278-13	1°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.F.	
LUIS ALBERTO MACCIONI QUEZADA		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
MODIFICACION DE PROYECTO	17861	07-mar-2018	DEFINITIVA TOTAL	12312	12-abr-2023
EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO ☒ PARTE ☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
PROYECTO DE REPARACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI ☒ NO Cantidad de etapas 1				
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a continuación IMIV, ML 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MIT) de 2016				

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO(S)			
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			
S. REPARADA TOTAL			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2) 26.085			

S. REPARADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. REPARADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO (SI CONTEMPLADO IG)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.26 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.29 OGUC	Area verde ART 2.31 IG OGUC	Espacio Público ART 2.33.01 OGUC
SUPERFICIE REPARADA		COMERCIO				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL		
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	35 hab/ha	900 hab/ha	35 hab/ha
COCIENTE DE OCUPACIÓN RÍOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	por rasante	cumple
COCIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.53	0.8	0.53
COCIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.16	9	2.16
DISTANCIAMIENTOS	cumple	oguc	cumple
RASANTE	cumple	80° sobre 1,5m.	cumple
SISTEMA DE AGUPAMIENTO	aislado	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	cumple	OGUC	cumple
ANTEJARDIN	--	no exigible	--
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	cumple	por rasante	cumple
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	580	499	580
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	290	2.4.1 bis	290
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (especificar)	10		10
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4	4
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACIÓN MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)				☐ SI	☐ NO	
TIPO DE USO	Residencial Art 2.1.1.1. OGUC	Equipamiento Art 2.1.3.5. OGUC	Actividades Art 2.1.4. OGUC	Infraestructura Art 2.1.5. OGUC	Áreas verdes Art 2.1.6. OGUC	Parques Públicos Art 2.1.7. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO REPARACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCALES COMERCIAL				
ACTIVIDAD REPARACIÓN		LOCALES COMERCIALES				
ESCALA PERMISO ANTERIOR	Va 2.1.2. OGUC	MAYOR				
ESCALA REPARACIÓN	Art 2.1.3. OGUC	MAYOR				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.E.L.N° 2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Código de Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro, (especificar)	

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	ORIGINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
				N°		

ESTACIONAMIENTOS para autos/motos		Otro, Estacionamientos originales (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	12.115.405
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]		\$	121.154
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		\$	36.346
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	84.808
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8085175	FECHA	27-jun-2025

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	5	
11 a 20 inclusive	30%	10	
21 a 40 inclusive	40%	25	
41 o más	50%	Variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se autoriza el Permiso de Edificación - Reparación de la edificación con destino comercio ubicada en Diego Portales 157-161, Lote 1-A de la Manzana s/n de la Pob. Chinchorro.
Rol SII 670-1 y 670-2

La obra consiste en la reparación de la losa correspondiente al área del edificio de equipamiento y servicios ubicado en el lote 1-A del proyecto acogido a conjunto armónico, emplazado en Av. Diego Portales N°157-161. La intervención se debe al desprendimiento de uno de los contrapesos de una grúa, conforme a lo indicado en el proyecto estructural presentado (Memoria y Planos de Cálculo).

La propiedad cuenta con los siguiente antecedentes preliminares:

- Permiso de edificacion N°17590/2016 se aprueban 61.197m2 (Lote 1-A y Lote 1-B).
- Resolución de Modificacion de Permiso de Edificación N°17861/2018. Autoriza 62.828,14 m2.
- Recepción Final Parcial N°11832/2018. Se recibe una superficie de 27.486,55 m2
- Resolucion N°5119/2018, Se aprueba una subdivisión lotes. (Lote 1-A y Lote 1-B).
- Certificado de Recepcion Definitiva N°12312/2023. Se recibe una superficie de 45,56 m2 (Local n°111)
- Resolución de Modificacion de Permiso de Edificación N°18630/2022. Se aprueba una superficie de 65.147,14 m2.
- Resolucion de Modificacion de Permiso de Edificación N°18937/2024. Se aprueba una superficie de 54.953,71 m2.

La reparación no contempla aprobación de ampliaciones en proyecto primitivo el cual cuenta con 27.698,99 m2 (Lote 1-A) construidos aprobados mediante MPE N°17861 del 07.03.18 y RF N°12312 del 12.04.23 en un terreno de 26.085,00 m2 (Lote 1-A 22.855 m2 y Lote 1-B 3.230 m2).

NOTAS:

Los profesionales que intervienes en el proyecto son:

Arquitecto	: Cristian Sáenz Reyes
Arquitecto Revisor	: Gianfranco Moroni
Calculista	: Dario Concha Parada
Calculista Revisor	: Luis Alberto Maccioni Quezada
Constructor	: Pablo Riera Videla

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24

Previo a la construcción deberá ingresar a la DOM medidas de mitigación conforme art 5.8.3 de la OGUC y denominar profesional Constructor.

Archivo N°987



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19066
FECHA DE APROBACIÓN
11-jul-2025
ROL S.I.I.
2837-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 311 DE FECHA 26.05.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 120860 de fecha 04-ene-2023 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de Fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°18806 DE FECHA 14.09.2023
Ubicado en la calle / avenida/ camino NANA GUTIERREZ N° 0301
Lote N° A-1 , Manzana , loteo o localidad GUANACAGUA
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 311 / 2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONJUNTO HABITACIONAL VILLA EL SOL

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA				61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES				[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE			122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
ARICA		2232969			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXENTO RA 272/81/2022			
		DE FECHA 26-oct-2022			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
AGUIRRE Y AGUIRRE ARQUITECTURA	77.017.269-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CARLOS AGUIRRE M.	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
IVAN ALBORNOZ MARTINEZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
JORGE NIEMANN FIGARI	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
YENY OSORIO LOZAN	13-1	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	16	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
HANS BECKS OHACO	4.707.751-6	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO: (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	471,65	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	373,46
	MODIFICACIÓN	471,65 (se mant.)		MODIFICACIÓN	373,46 (se mant.)
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	explicitar: densificación/extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☐ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 187 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SÍ	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN			M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		48,90	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	7387,57	7387,57	507,71	556,61	7944,18
S. EDIFICADA TOTAL	7387,57	7387,57	507,71	556,61	7944,18
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		2118,05	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		2173,67
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		10163,30			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	1846.24	1846.24	271.81	327.43	2118.05	2173.67
nivel o piso	2	1847.11	1847.11	76.18	76.18	1923.29	1923.29
nivel o piso	3	1847.11	1847.11	76.18	76.18	1923.29	1923.29
nivel o piso	4	1847.11	1847.11	76.18	76.18	1923.29	1923.29
nivel o piso	5			7.36	0.64	7.36	0.64
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		7387.57	7387.57	507.71	556.61	7895.28	7944.18

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	7895,28					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	7944,18					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SÍ	☐ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		380.07 hab/ha	400 hab/ha	380.07 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		n/a	n/a	n/a
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.21	0.85	0.21
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.78	2.5	0.78
DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE		80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	A-P-C	AISLADO
ADOSAMIENTO		NO PRESENTA	OGUC	NO PRESENTA
ANTEJARDÍN		3 M.	3 M.	3 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		4 PISOS 10.84M.	4 PISOS 14 M.	4 PISOS 10.84M.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		120	120	120
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		60	60	60
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		4	3	4
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	---------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	% DE CESIÓN o (b)]	[(a) =	\$ APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 5.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 5.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 5.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro : especificar	ley 21.442 copropiedad inmobiliaria condominio tipo A		

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art 5° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	SALA MULTIPLE	TOTAL UNIDADES
120				N°	1	121
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	120	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	60					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B4	55,62						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	% \$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 11.502.105
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	% \$ 172.532
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	% \$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-) \$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-) \$ 367.410
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$ 512.226
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8099557
	FECHA	10-jul-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar el Permiso N°18806 de fecha 14.09.2023, el cual aprueba construir una obra nueva "Conjunto Habitacional Villa el Sol" correspondiente a un conjunto habitacional de viviendas DFL N° 2/59 que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, compuesto por 8 edificios de 4 pisos de altura con 120 departamentos y una sala multiuso, contemplando una superficie construida total de 7.895,28 m², para la propiedad ubicada en Nana Gutiérrez S/N°, Lote A-1, Sector El Alto, Rol SII N° 2837-1, Arica.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 - Resolución N°1.733 de fecha 11.05.1998 que aprueba proyecto de fusión y subdivisión, conforme al artículo 140 de la LGUC del predio urbano de SERVIU, ubicado en el sector camino a las pesqueras, en esquina de las calles Nana Gutiérrez y Camino a Las Pesqueras.
 - Resolución N° 6063 de fecha 23.12.2022 que aprueba mejoramiento en el diseño geométrico de las calzadas y veredas de la Feliciano Encina Urrutia entre calle Nana Gutiérrez y calle Manuel Contreras Franco, sector El Alto comuna de Arica.
 - Cuenta con anteproyecto aprobado N° 8078 de fecha 31.01.2023.
 - Cuenta con Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 18806 de fecha 14.07.2023

La modificación de Permiso Consiste en la **disminución 6,72 m2 de la superficie de la cubierta**, generando un presupuesto informativo. Estas modificaciones se encuentran detalladas en planimetría.

La ampliación de 55,62m2, corresponde a estanque de agua.

El conjunto habitacional Villa el Sol, se compone de:

- 120 departamentos distribuidos en 8 edificios de 4 pisos de altura, con una superficie construida de 7.944,18 m², incluyendo superficies comunes
- Sala múltiple de 81,82 m²
- Estanque de agua de 55,62 m²

Cuenta con 120 estacionamientos, de los cuales 4 corresponden a accesibilidad universal. Contempla 60 estacionamientos de bicicletas. Entre las obras que no constituyen superficie construida se consideran máquinas de ejercicios, juegos inclusivos y multifuncionales, sombraderos, y áreas verdes.

Las tipologías de edificios de departamentos, sala de uso múltiple, estanque de agua, presentadas en la siguiente tabla de superficies edificadas:

		Superficie (m²)	
Edificio	Tipología	Superficie (m²)	
		Superficie	Superficie
Edificio 1	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 2	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 3	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 4	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 5	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 6	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 7	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Edificio 8	Departamento tipo	16	81,82
	Departamento accesibilidad	16	81,82
Sala múltiple		1	81,82
Estanque de agua		1	55,62
Total		120	7.895,28

- Las tipologías de departamentos se configuran acorde al siguiente programa, según las superficies detalladas en cuadro anteriormente presentado:
 - Departamento tipo: Estar-comedor, balcón, cocina, loggia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.
 - Departamento accesibilidad (3 unidades): Estar-comedor, balcón, cocina, loggia, baño, dormitorio 1 y dormitorio 2.

B) ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES TOTALES : 120
(incluyendo calzos de accesibilidad universal)
ESTACIONAMIENTOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: 4
ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS : 60

Finalmente, se autoriza la Modificación de Permiso de Edificación para la Obra Nueva "Conjunto Habitacional Villa el Sol" correspondiente a un conjunto habitacional de viviendas DFL N° 2/59 que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, compuesto por 8 edificios de 4 pisos de altura con 120 departamentos y una sala multiuso, estanque de agua, contemplando una superficie construida total de 7.944,18 m², para la propiedad ubicada en Nana Gutiérrez N° 301, Lote A-1, Sector El Alto, Rol SII N° 2837-1, Arica.

a) SUPERFICIE DEL TERRENO	: 12.629,21 m ²
SUPERFICIE AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA	: 2.465,91 m ²
SUPERFICIE NETA DEL TERRENO	: 10.163,30 m ² *
SUPERFICIE AUTORIZADA EN ESTE ACTO	: 55,62 m ²
SUPERFICIE APROBADA	: 7.944,18 m ²

(*) Superficie final descontada la franja afecta a declaración de utilidad pública según Resolución N° 6063 de fecha 23.12.2022 para la calle Feliciano Encina Urrutia y proyección de la calle Nana Gutiérrez según Seccional Tucapel.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Aguirre y Aguirre Arquitectos	RUT: 77.017.269-1
	: Carlos Aguirre Mandiola	RUT: [REDACTED]
Constructor	: Jorge Niemann Figari	RUT: [REDACTED]
Calculista	: Ivan Albornoz Martinez	RUT: [REDACTED]
Rev. independiente	: Yeny Osorio Lozan	RU: [REDACTED]
Rev. cálculo estr.	: Hans Beck Ohaco	RU: [REDACTED]

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley 20.016 del 25.08.2005.
- Informe favorable de Revisión Independiente N° 558 de fecha 02.05.2025 suscrito por Yeny Osorio Lozan.
- Informe favorable de Revisión de Proyecto de Cálculo Estructural suscrito por Hans Beck O.
- Adjunta proyecto de cálculo estructural suscrito por Iván Albornoz Martínez
- Antes de iniciar obras deberá informar respecto al cumplimiento a los Art 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la OGUC.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años Art 1.4.7 de la OGUC
- Comprobante de solicitud de proyecto inmobiliario en RPI de fecha 13.06.2023
- **El Permiso de Edificación al igual que el Anteproyecto se autoriza bajo las condiciones de la sentencia de la Corte de Apelaciones respecto del Recurso de Protección Rol N°42-2022.**
- **La presente Modificación se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.**

A la recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales
- El predio deberá contar con acceso por vías urbanizadas, por lo que se solicitará a la recepción final permiso y recepción de obras de urbanización de las vías adyacentes de acuerdo al Art. 2.2.4. de la OGUC.
- Debe contemplar medidas de mitigación aprobadas y ejecutadas al momento de la recepción final del proyecto, correspondiente al Informe Vial Básico, según Art 25 de la Ley N° 21.450.
- A la recepción final deben contar con las autorizaciones correspondientes del sistema de eliminación de basura emitido por SEREMI de Salud Regional de Arica y Parinacota.

Archivo N°1160

JRAP/JCM/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 067.3
FECHA DE APROBACIÓN
14 JUL. 2025
ROL S.I.I
2060-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 946 DE FECHA 03.12.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 126010 de fecha 04-jul-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 143,35 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en calle/avenida/camino CAPITAN AVALOS N° 2354
- Lote N° 5 manzana 150 localidad o loteo CABO AROCA
- sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE VIVIENDA Y PEQUEÑO LOCAL COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CAPITAN AVALOS		2354	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas según artículo 4.2.1. OGUC)	17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	459
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar densificación / extensión
DENSIFICACION			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☐ NO	LOTEO DEL 2
		☐ SÍ	☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
			1
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art. 173 LOUC)		Etapas art 8° del DS 187 (MCT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + planta superiores)	143,35		143,35
S. EDIFICADA TOTAL			143,35
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	143,35	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	200

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1			
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	143,35		143,35
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	143,35		143,35

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.21. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.23. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	143,35					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	459 hab/ha	600 hab/ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	rasante y distanciamiento	rasante y distanciamiento	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.72	0.8	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.72	2.5	

DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC
RUBRO		80° SEX.	80° SEX.
SISTEMA DE ANCLAJAMIENTO		C	A-P-C
ANCLAJAMIENTO		OGUC	OGUC
ANCLAJADIN		3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		1 PISO	17.50 M. O 5 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		1	1
ESTACIONAMIENTOS BICILETAS		3	3
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICILETAS		☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	1
---	--	--	-----------------------------	---------------------	---

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.35 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Publico ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.39 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ LG	☐ BI especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)			
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	459 X 11 = 2.53 %		
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%		

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 12.797.402	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS $(A) \times (1) + (B) \times (2)$	\$ 12.797.402	X	2.53 %
		=	\$ 323.394
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $((a) \times (1)) + ((b))$

(*) El Avalúo Fiscal debe Incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1999	☐ Conjunto Armónico	☐ Protección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.3 OGUC
☐ Ley N° 12.437, Capacitación Inmobiliar	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.2 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segunda
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°	(v y u) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	

ESTACIONAMIENTOS para automoviles	1	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	3	sujetos (IPT)				

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRILLAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar):		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SEGALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR/m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR/m2 (**)
D3	143,35						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	35.693.791
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	539.457
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(e)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	539.457
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8088927	FECHA	04-jul-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20° Inclusive	30%	10	
21 a la 40° Inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 143,35 m² con destino Vivienda de 1° nivel, acogido al Art 2.1.26 de la OGUC, la propiedad se encuentra ubicada en Av. Capitán Avalos N° 2354, Población Cabo Aroca. Arica.

la propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 143,35 m² consiste en :

1° Nivel (143,35 m²): estar comedor, bodega, baño, bodega, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, cocina, baño.

Local comercial (Acogido al Art 2.1.26 de la OGUC): 3 bodegas, baño

cuenta con 1 estacionamiento vehicular

cuenta con 2 estacionamiento de bicicleta

Superficie aprobada en este acto :143,35 m²

Superficie predial :200,00 m²

Superficie recepcionada : 00,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Benjamin Colque Araya

Constructor : Benjamin Colque Araya

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°27.603



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 068 -
FECHA DE APROBACIÓN
15 JUL 2025
ROL S.I.I
80-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 664 DE FECHA 26.08.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 134869 de fecha 16-abr-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 223,18 m2 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 869,18 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO, SERVICIOS ubicado en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE N° 112-116 Lote N° S/N manzana localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO zona ZC del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar) plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : DISEÑO Y REGULARIZACION OFICINAS ULTRAPORT

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICIOS MARITIMOS Y DE TRANSPORTES LTDA.		88.056.400-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FRIDA VALENZUELA CARBONE			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
18 DE SEPTIEMBRE		112-116	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	ACTA SESION DE DIRECTORIO
		DE FECHA	13-mayo-2022

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
MAGNA ESPINOZA ARQUITECTOS LTDA	77.689.777-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponde)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	RUT	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiera más de uno, incluírlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
PERMISO DE CONTRUCCION	4325		RF	2594	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según Art. 24.2.4. OGUC	83	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	1616
--	----	--	------

REGIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	Explicar: densificación / extensión	densificación
-------------------	--	-----------------------------	-------------------------------------	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☒ SI	☐ NO	Cantidad de etapas	
---	--	-----------------------------	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMY, art. 17º LGUC)		Etapas -art 6º del DS 167 (MTT) de 2016	
--	--	---	--

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (ter piso + más subterráneos)	646		646	223,18		
EDIFICADA TOTAL	646		646	223,18		223,18
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			339,80	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		22,33

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (ter piso + más subterráneos)	819,68		819,68
EDIFICADA TOTAL	819,68		819,68

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	362,13
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	376,57
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	22.33	22.33
nivel o piso	2	4.26	4.26
nivel o piso	3	196.59	196.59
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.27. OGUC	Área verde ART 2.2.31. OGUC	Espacio Público ART 2.2.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		876				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN AREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA EN AMPLIACIÓN
DENSIDAD			900	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	LIM. RAS. Y DIST	LIM. RAS. Y DIST	LIM. RAS. Y DIST	LIM. RAS. Y DIST
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.056	1	0.96
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.61	6	2.32

DISTANCIAMIENTOS			segun OGUC	segun OGUC	segun OGUC
RASANTE			80°	14m. o 4 pisos	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			continuo	continuo	continuo
ADOSAMIENTO			segun OGUC	segun OGUC	segun OGUC
ANTEJARDIN			-	no exigible	-
ALTURA EN METROS Y/O PISOS			3 pisos	lim. ras. y dist.	3 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				-	-
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				-	-
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3

USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		SERVICIOS				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		OFICINAS				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		OFICINAS				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.35 OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.35 OGUC)		BASICO				

6.4

PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5

FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO APORTAR	☐
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6

CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{1616,14}{2000} \times 11 = 8,89\%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6, y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7

CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	8.89	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9

CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 130.687.379	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (1) = (e) + ((f) x (e))	X	8.89 % % FINAL DE CESIÓN (g)	= \$ 11.616.486 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (e))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. Constr. 1989	☐ Proyección Bombeo Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 8.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ [Conj. Viv. Ecog. Art. 6.1.6. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Indiso Segurado
☐ Art. 5.6.1. OGUC, según resolución N°	(VU) de fecha:	vigente hasta:
☐ Otro (especificar)		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 5° letra L- D.S. N° 167 de 2018 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
		5			

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas) RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PC	4325		RF	2594	
POM	8790	08-jun-2007	RF	4282	14-ene-2008

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE PAÑOS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y SOBOLZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D4	223,18						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	39.115.866
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	586.738
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(e)	\$	
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	595.187
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8052236	FECHA	19-mayo-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° a 4° v.6°	10%	3	
6° 7° 8° 9° y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar una ampliación mayor a 100 m², por una superficie de 223,18 m² para una edificación con destino de Equipamiento de Servicios, dispuesta en tres pisos.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
- PE N° 4325/82 y RF N° 4282 de fecha 14.01.2008

:: La ampliación de 223,18 m² corresponde a :

- 1er piso (22,33 m²): ampliación baño
- 2do piso (4,26 m²): escalera
- 3er piso (196,59 m²): sala múltiple, baños, kitchenete, espacio saludable, terraza sombreadero 1, comedores, sombreadero 2, sombreadero 3, sombreadero 4.

Finalmente la propiedad queda con 869,18 m² totales destinados a equipamiento de Servicio.

Superficie aprobada en este acto : 223,18 m²

Superficie predial : 376,57 m²

Superficie Total Construida : 869,18 m²

1er piso: Asignación, hall operarios, 4 duchas, bodega, walking closet, vestidoras, baños, bodega, vestidor varones, vestidor varones, equipos operarios, duchas, vestidores damas.

2do piso: oficina 1, hall, bodega, archivero, central datos, sala de reuniones, kitchenet, zona relax, baño, sala multiuso, area de trabajo atención a público, oficina 4, oficina gerente, oficina 2, oficina 3.

3er piso: sala múltiple, baños, kitchenete, espacio saludable, terraza sombreadero 1, comedores, sombreadero 2, sombreadero 3, sombreadero 4.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Claudia Espinoza Espinoza

Constructor : Claudia Espinoza Espinoza

Calculista : Juan Pablo Gonzalez Vidak

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e indicar profesional constructor.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°274



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JOM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 069 -
FECHA DE APROBACIÓN
15 JUL. 2025
ROL S.I.I
541-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 874 DE FECHA 07.11.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 12095 de fecha de fecha (cuando corresponda)
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una superficie total de 333,58 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino SARGENTO ALDEA N° 1451 Lote N° 15 manzana 380 localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION OBRA NUEVA VIVIENDA - LOCAL COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SARGENTO ALDEA		1451		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas/m² según artículo 4.2.4. OGUC)	19	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/ha) (m²)	0.014%	
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	Explotar, densificación y extensión	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2	
			☐ SI	☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerarse en IV en 173 LGUC)			Etapas art 9° del DS 187 (MTC) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	333,58		333,58	
S. EDIFICADA TOTAL	333,58		333,58	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		161,63	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	240,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)		
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1			
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)		
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1			161,63
nivel o piso	2			171,95
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL				333,58

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.26. OGUC	Act. Productiva ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área Verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	282,55	51,03				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		10 Hab/ha	600 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		no aplica	limitado por rasante y distanciamiento
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.68	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.8	2.5

DISTANCIAMIENTOS	cumple	OGUC
RASANTE	cumple	80° sexagesimales
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	aislado, pareado, continuo
ADOSAMIENTO	cumple	segun OGUC
ANTEJARDIN	3.00 mts	3.00 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	17.5 mts o 5 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	art. 50 PRCA y OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	no aplica	PRCA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	no aplica	PRCA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	no aplica	PRCA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.24 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Áreas verdes ART 2.1.31 OGUC	Espejo Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE/DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOC. COMERCIA				
ESCALA	(ART 2.1.32 OGUC)	BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZOH	☐ ISH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO, ESPECIFICAR ☐
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 608.97 X 11 = 3.35 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	64%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 29.253.521	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (%) ((c) x (d) x 100)	\$ 29.253.521	X 3.35 %	= \$ 979.805
		% DE CESIÓN ((d) x 100)	ABORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x ((d) x 100))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Protección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 5.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1			1	N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR m2 (*)	CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR m2 (**)
D-3	333,58		247.630				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVI)		\$	82.604.415
(b)	SUBTOTAL Y DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (15% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.239.066
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(%)	\$	
(d)	SUBTOTAL Y DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(%)		
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR - [(d) - (e) - (f)]			
			\$	1.239.066
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8097646	FECHA	10-jul-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (3)
1 y 2	0%	0	
3, 4 y 5	10%	3	
6, 7, 8, 9 y 10	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 333,58 m² con destino Vivienda y Equipamiento Comercial de 2 niveles, ubicada en Sargento Aldea N° 1451, Población Maipú Oriente. Arica.
Rol SII N°541-10.

la propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 333,58 m² consiste en :

- 1° Nivel (161,63 m²): Local comercial 1, bodega 1, baño 2, escalera, estar, cocina, baño 1, sala de planchado, dormitorio 1, dormitorio 2, logia.
- 2° Nivel (171,95 m²): comedor, cocina, estar, hall, logia, oficina, dormitorio 5, baño 4, baño 3, dormitorio 3, walking closet, dormitorio 4,

cuenta con 1 estacionamiento vehicular

Superficie aprobada en este acto :333,58 m²

Superficie predial :240,00 m²

Superficie recepcionada : 00,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Mario Toro Herrera

Constructor : Mario Toro Herrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°27.598

JRAP/JCM/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 070 -
FECHA DE APROBACIÓN
15 JUL. 2025
ROL S.I.I.
2231-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 172 DE FECHA 08.04.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 142926 de fecha (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha , emitido por que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que implica silencio positivo

☐ Certificado N° de fecha , emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) cambio de destino y aumento en la carga de ocupación (supresion o adiccion de fachada o estructura; restauracion; remodelacion, rehabilitacion)
- de PERMISO DE EDIFICACION N°16.986 DE FECHA 30.10.2014
- Ubicado en la calle / avenida/ camino NIQUEN N° 743
- Lote N° 15 , Manzana J1 , loteo o localidad ANCOLACANE III
- sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° 172 / 2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- plazos de la autorización especial (si corresponde)
- ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION DE EDIFICACION ALTERACION Y CAMBIO DE DESTINO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PASAJE NIQUEN		743		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

5

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA

(Según Art. 1.1.2. OGUC)

☒ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☐ RESTAURACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☒ Fachada	☐ Monumento Nacional	☐ Inmueble de conservación histórica	
☐ Estructura	☐ Inmueble en zona de conservación histórica	☐ Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	☐ Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN	PERMISO	239
	MODIFICACIÓN	12	(personas/hectárea)	MODIFICACIÓN	478

CRECIMIENTO URBANO:	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	DENSIFICACION
---------------------	-----------------------------	--	--------------------------------------	---------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas:
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

5.1

SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☒ SÍ	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	M2	Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC.		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	M2			

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	116.80	46.56	8.02		46.56
S. EDIFICADA TOTAL	116.80	46.56	8.02		46.56

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO Original, incluido el PERMISO de Alteración(m2)	79.49	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	46.56
---	-------	--	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	106,07
-----------------------------------	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	79.49	46.56	2.52	79.49	46.56
nivel o piso	2	37.31	-	5.50	37.31	
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						

nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		116.80	46.56	8.02		116.80	46.56

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	116,80					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		46,56				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☒ NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	239	400 hab/ha	478
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.74	0.85	0.44
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.10	2.5	0.44
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80° sex.	80° sex.	80° sex.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	14.4 pisos	1 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	PRCA - OGUC	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		PRCA - OGUC	6
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		OGUC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SI	☒ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *			(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA MODIFICACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 478.18 X 11 = 2.63 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes. Incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.8. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
6698	28-mar-1988	%
LEY 20251 - 815	22-nov-2010	%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	2.63	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.		

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		\$ 12.618.607	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 12.618.607		X	2.63	%	\$ 331.870
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		Otro,especificar		TOTAL UNIDADES
	1		1		N°		2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad	
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	6						

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	5.272.890
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$	52.729
PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$	
PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	
SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	52.729
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8089986 - 8089989	FECHA	07-jul-2025

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8° y 10°	0,2	5	

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Construcción N°16.986 de fecha 30.10.14 el cual aprobó una superficie total construida de 116,80 m2 en 2 niveles destinado a vivienda.
Rol SII 2231-001

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares

- PC N°6698 del 28.03.88 y RF N°6775 del 14.06.88 por una superficie aprobada de 36,36 m2
- Certificado de Regularización N°815 del 22.11.10 por una superficie aprobada de 45,95 m2
- PC N°16.986 del 30.10.14 por una superficie de ampliación de 40,34 m2 y una superficie total de 116,80 m2 destinado a vivienda en dos niveles.

La modificación consiste en :

- Cambio de destino de recintos en primer nivel : de dormitorio a sala de venta, de estar comedor a bodega.
- Aumento en la carga de ocupación
- Alteraciones se encuentran indicadas en planimetría y presupuesto adjunto
- Eliminación de vanos
- Modificación de ventanas
- Cierre y apertura de vanos
- Instalación de puertas

Finalmente, la propiedad no aumenta ni disminuye superficies y queda con 116,80 m2 totales destinados a vivienda acogida al art 2.1.26 de la OGUC vivienda con pequeño comercio de acuerdo a lo siguiente:

Superficie aprobada en este acto: -m²

Superficie predial : 106,07m²

Superficie Total Construida : 116,80 m2

- 1er Nivel : Sala de venta, bodega, baño, cocina comedor, patio escalera.
- 2do Nivel : 2 dormitorios, baño.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Benjamín Colque Araya (Art 5.1.20 OGUC)
Constructor : Benjamín Colque Araya
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$331.870, según boletín de pago N°8089989 de fecha 07.07.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- **Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°25.388



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/JCM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 07 1 -
FECHA DE APROBACIÓN
15 JUL. 2025
ROL S.I.I
1389-5

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 293 DE FECHA 15.05.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 139669 de fecha 09-sep-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 345,52 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino LONGOTOMA N° 364
Lote N° 5 manzana BB localidad o loteo GENERAL MANUEL BAQUEDANO (CERRO LA CRUZ)
sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA MULTIFAMILIAR

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD DE ESTUDIOS PARA CONSULTORIAS Y ASESORIAS LTDA.			76.005.866-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DAVID BEYZAGA QUIÑONES				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LONGOTOMA		364		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES		
		DE FECHA 14-oct-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
DENSIDAD DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas/hectárea edificada de uso público)	12	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	439.43
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicar: densificación y extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DEL 2° ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerarse en IMIV art. 173 LGUC)	Etapas: art 9° del DS 167 (MTC) de 2018		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	345,52		345,52
S. EDIFICADA TOTAL	345,52		345,52
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	171	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	219,30

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1			
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	171		171
nivel o piso 2	174.52		174.52
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	345,52		345,52

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Activ. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Edificio público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	345,52					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIOS EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	13	400 hab/ha	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	limitado por rasante	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.77	0.85	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5	2.5	

DISTANCIAMIENTOS	cumple	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	A-P-C
ADOSAMIENTO	cumple	OGUC
ANTEJARDIN	3mts	3 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	4 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.38 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.34 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art 2.1.34 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Si, especificar	☐ ZCH	☐ IGH	☐ ZOIT	☐ OTRO: especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO	☐ ESPECIFICAR
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------	--------------------------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	457,84 X 11 = 2.52 %	
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 23.375.139	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	X	2.52 %	=	\$ 588.615
			% DE CESIÓN $[(e) \div (d)]$		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((e) \div (d))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art.6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.4.1. OGUC, según resolución N°		(V y L) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	345,52						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	87.776.592
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% AR. 130 LGUC))	%	\$	1.316.649
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(%)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x 30%)	(%)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(%)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$	1.316.649
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8087418	
FECHA		09-jul-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Potencial de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (g)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	6	
11° a 20° inclusive	30%	10	
21 a 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 345,52 m2 con destino Vivienda en 2 niveles, ubicada en Longotoma N° 364, Pobl. Baquedano (Cerro la Cruz). Arica.
Rol SII N°1389-5.

la propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 345,52 m2 consiste en :

- 1° Nivel (171,00 m2): cocina-comedor, pasillo, living estar, dormitorio 3, baño 3, dormitorio 4, baño 4, dormitorio 5, baño 5, dormitorio 6, baño 6, dormitorio 7, baño 7, dormitorio 8, baño 8, dormitorio 9, baño 9.
- 2° Nivel (174,52 m2): dormitorio 10, baño 10, dormitorio 11, baño 11, pasillo, dormitorio 12, baño 12, dormitorio 13, baño 13, dormitorio 14, baño 14, dormitorio 15, baño 15, dormitorio 16, baño 16, dormitorio 17, baño 17, dormitorio 18, baño 18.
- cuenta con 1 estacionamiento vehicular

Superficie aprobada en este acto : 345,52 m²

Superficie predial : 219,30 m²

Superficie recepcionada : 00,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia

Constructor : Enzo Espinoza Valdivia

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°27.599


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 072 -
FECHA DE APROBACIÓN
15 JUL. 2025
ROL S.I.I
101-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 682 DE FECHA 02.08.2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 113235 de fecha 31-mar-2022
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 14 vigente, de fecha 25-feb-2025 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
superficie total de 729,78 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL
ubicado en calle/avenida/camino MAIPU N° 115
Lote N° S/N manzana CAT. 2/10-A 1967- localidad o loteo ARICA - CENTRO
sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : GALERIA COMERCIAL SAN MARCOS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL SAN MARCOS				79.984.030-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
CORINA LIZARRAGA CRUZ				[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MAIPU			115		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
ARICA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE			
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
PIETRO ARAYA SILVA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
CAROLINA LEDEZMA CARO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
LUIS HERRERA THOMAS	14-15	2°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO	7.152.274-1	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO:	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	185.71	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	2.189		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicar densificación / extensión: densificación		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas:		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerarse en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas: art 9° del DS 167 (M.T.) de 2016:			

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	729,78			
S. EDIFICADA TOTAL	729,78			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		381,72	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	680,51

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1			
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	381,72		381,72
nivel o piso 2	348,06		348,06
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	729,78		729,78

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART 2.1.29. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.28. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		729,78				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIERGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		13,62	900
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (Sobre 1er piso)		R. Y D. OGUC	R. Y D. OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,56	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,05	6

DISTANCIAMIENTOS		SEGUN OGUC	SEGUN OGUC
FONTE		SEGUN OGUC	SEGUN OGUC
SISTEMA DE AGUARDAMIENTO		CONTINUO	A-P-C
ADOQUEAMIENTO		SEGUN OGUC	SEGUN OGUC
ANTEJARDIN		N/E	N/E
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		R. Y D. OGUC	R. Y D. OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		ART. 50	ART. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.26 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.30 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO		COMERCIO				
ACTIVIDAD		COMERCIO				
ESCALA	(Art 2.1.30 OGUC)	BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZOH	☐ IGH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION	☐	APORTE	☒	OTRO, ESPECIFICAR
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)			
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	2.189,23 X 11 = 12,04 %		
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%		

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes. Incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 159.245.486	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) (100 - 80) X 1000	\$ 159.245.486	X	12,04 %
		=	\$ 19.174.355
			APORTE EQUIVALENTE EN BENEFICIO (100 - 80) X 1000

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. Nº 1 de 1995	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombría Art 2.6.11 OGUC	☐ Reglas Vitales Art 6.2.4 OGUC
☐ Ley Nº 14.533 Expropiación Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 85 LGUC	☐ Cond. Vitr. Excl. Art. 6.1.85 OGUC	☐ Art. 2.3.1 OGUC Incl. Espacio
☐ Art. 5.1.7 OGUC, autorización N°		(V y U) de fecha	vigencia hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	SALA REUNIÓN	TOTAL UNIDADES
		1	35	N°	1	37

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	Otro Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE PAÑAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar):		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	729,78						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	179.098.229
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% Art. 180 LGUC)]	%	\$	2.686.473
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	811.192
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.892.781
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8088930	FECHA	04-jul-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1 y 2	0%	0	
3, 4 y 5	10%	3	
6, 7, 8, 9 y 10	20%	5	
11 a 20 Inclusive	30%	10	
21 a 40 Inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para una Demolición total y construir una Obra Nueva de una superficie de 729,78 m², con destino Equipamiento comercial de 2 niveles, ubicada en Maipú N° 115, Arica-Centro. Rol SII N°101-2.

la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N° 11911 de fecha 21.11.2001, que aprueba una superficie de 577,07 m².

La Demolición Total, se encuentra detallada en presupuesto y planimetría.

La Obra Nueva de 729,78 m² consiste en :

- 1° Nivel (381,72 m²): 35 locales comerciales, escalera, pasillo, medidores, bodega, baño accesible, baño dama, baño varon, jardinera, basura.

- 2° Nivel (348,06 m²): Oficina administración, oficina administrativa, cocina 1, cocina 2, cocina 3, baño dama, baño varon, baño accesible, patio de comida, cafetería, pasillo.

Superficie aprobada en este acto :729,78m²

Superficie predial :680,51m²

Superficie recepcionada : 00,00m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Pietro Araya Silva

Constructor : a licitar 1.2.1 de la OGUC

Calculista : Carolina Ledesma

Rev. Independiente de arquitectura : Luis Herrera Thomas

Rev. Independiente de calculo : Carlos Rodriguez Pozo

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El

- permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Archivo N°19



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JQM/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 073 -
FECHA DE APROBACIÓN
21 JUL. 2025
ROL S.I.I
2483-6

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 215 DE FECHA 22.04.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 54199 de fecha 25-ene-2017
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc)
superficie total de 134,52 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO
ubicado en calle/avenida/camino TOCOPILLA N° 850
Lote N° 3 manzana 219 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ (4ª ETAPA)
sector URBANO zona ZR2 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

6.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FELISA XIMENA MAMANI MAMANI			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
TOCOPILLA		869	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
INTI BAEZA SALGUEIRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

DISTANCIAMIENTOS	segun OGUC	segun OGUC
ABANQUE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A-P-C
ADOSAMIENTO	segun OGUC	segun OGUC
ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	14 m. o 4 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/A	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	N/A	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/A	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.34 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26 OGUC	Infraestructura ART 2.1.28 OGUC	Area verde ART 2.3.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO		COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMER.				
ESCALA (Art 2.1.35 OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOI	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO, ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	71.33 X 11 =	0.39 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 27.776.809	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 27.776.809	X	0.39 %	= \$ 108.979
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS ((c) + ((c) x (d)))		% DE CESIÓN ((d) x (e))	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x ((d) x (e)))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1969	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.837, Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 9.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2018 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
			1	N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos edificados (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar):

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SICALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	W(%)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	W(%)	VALOR m2 (**)
B-3	134,52		290.322				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	39.054.115
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) X (1.5% Art. 130 LGUC))		\$	585.812
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))		\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$	585.812
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8098720 - 8098722	FECHA	09-jul-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9° y 10°	20%	5	
11° a 20° Inclusive	30%	10	
21° a 40° Inclusive	40%	20	
41° a 50°	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 134,52 m2 para una edificación con destino comercio en 1 nivel.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva consiste en :

- 1° Nivel 134,52m2 : local comercial, área bodegaje, baño.
con respecto a los calzos de estacionamiento se acoge al art. 50 letra F del PRCA

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 134,52m²

Superficie predial : 210,25 m2

Superficie Total Recepcionada : 0 m2

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Inti Baeza Salgueiro

Constructor : art. 1.2.1 OGUC

Calculista: Juan Pablo Gonzalez Vidak

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$108.979, según boletín de pago N° 8098722 de fecha 09.07.2025.-

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.605



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 074.-
FECHA DE APROBACIÓN
24 JUL. 2025
ROL S.I.I
1259-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 78 DE FECHA 24/02/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 105540 de fecha
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 107,84 m2 (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 233,84 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a vivienda y comercio
- ubicado en calle/avenida/camino CAPITAN AVALOS N° 2706
- Lote N° 3 manzana A localidad o loteo SANTA ROSA
- sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- (Mantilene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ARMANDO CHAIÑA ADUVIRI			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CAPITAN AVALOS		2706	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	PODER NOTARIAL
		DE FECHA	22-ago-2023

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (quién corresponde)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud)

(INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
EDIFICACION	18646	26-sep-2022	RF	12381	16-ene-2024

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (Personas según artículo 4.2.4. OGUC)	5.39	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (Personas/hectárea)	122
---	------	--	-----

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicar: densificación / extensión
--------------------	--	-----------------------------	-------------------------------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 107 (MTT) de 2016		
---	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		126	126		107.84	107.84
EDIFICADA TOTAL		126	126		107.84	107.84
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			126	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		126

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		233,84	233,84
EDIFICADA TOTAL		233,84	233,84

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	126
---	-----

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	171
--	-----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1		126	126
nivel o piso 2		107,84	107,84
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA: Ampliación	107,84	126				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	7	6	600	14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	cumple	rasante	cumple
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.74	0	0.8	0.74
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.74	0.61	2.5	1.36

DISTANCIAMIENTOS	3m.	3m.	OGUC	3m.
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	c	c	a-p-c	c
ADOSAMIENTO	cumple	cumple	OGUC	cumple
ANTEJARDÍN	3 mts	3 mts	3 mts	3 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	2 pisos	5 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	art. 50 PRC	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		126				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	107.84					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.35 OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.35 OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO, especificar	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{119.27}{2000} \times 11 = 0.66 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 11.171.552	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 11.171.552	X	0.66 %	= \$ 73.286
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + (f) x (h))		% FINAL DE CESIÓN ((g))	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959

☐ Protección Sombras Art. 2.6.11. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Conit. V.N. Econ. Ad. 8.1.6. OGUC

☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 5.5.1. OGUC, según resolución N°

☐ Otro, especificar:

Área de reserva

Reserva hasta

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	ORIGINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			2		3

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CONSTRUCCION	18646	26-sep-2022

TIPO	N°	FECHA
FINAL	12381	16-ene-2024

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	107.84						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO - (Cargado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	27.055.007
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x 1.5% Art. 130 LGUC)	%	\$	405.825
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x 30%)	(e)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$	405.825
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	8101357	FECHA:	14-jul-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Se aprueba solicitud de Permiso de Edificación Ampliación mayor a 100 por 107,84 m2 para una edificación con destino vivienda en dos niveles.

- La propiedad cuenta con un Permiso de Edificación N°18.646 de fecha 26.09.22 y RF N°12381 del 16.01.24 por una superficie de 126,00 m2 destinada a vivienda en un nivel.

La ampliación de 107,84 m2 se compone de :
2° Nivel (207,84m2) : estar comedor cocina,bodega,2 dormitorios, 2 baños.

Superficie aprobada en este acto : 107,84m²
Superficie predial : 171m²
Superficie Total Construida : 233,84m2

1° Nivel (126,00 m2) : Local comercial, taller, 2 baños, escalera
2° Nivel (207,84m2) : estar comedor cocina,bodega,2 dormitorios, 2 baños.
Cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia
Constructor : Enzo Espinoza Valdivia

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación:
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.
 - El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°26.889


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 075 -
FECHA DE APROBACIÓN
24 JUL. 2025
ROL S.H.
3001-219

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 302 DE FECHA 16.05.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 137586 de fecha 09-jul-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 272,80 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en calle/avenida/camino CAMINO SERVIDUMBRE, TERCERA SUBDELEGACION DEL DPTO. CHUILONA N° S/N
- Lote N° 7 manzana S/N localidad o loteo VALLE DE LLUTA
- sector RURAL zona RURAL del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art. 121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
TUCAPEL		2225		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	13 pers.	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	26.28
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explotar, densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DEL 2°
			☐ SÍ
			☒ NO
PROYECTO se desarrollará en etapas	☒ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas
			2
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (se considerar en IMV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 187 (MTT) de 2018	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	272.80		272.80
S. EDIFICADA TOTAL	272.80		272.80
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	272.80	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5000

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1			
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)	
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	272.80		272.80
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	272.80		272.80

DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)	Residencial ART 2.1.28 OGUC	Equipamiento ART 2.1.35 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área venta ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	272.80					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO	
DENSIDAD	400 hab/ha	600 hab/ha	
CORREGIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.05	0.8	
CORREGIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.8	0.8	
CORREGIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.04	2.5	

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	segun OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO- PAREADO Y CONTINUO
ADOSAMIENTO	CONTINUO	SEGUN OGUC CON EXEPCION DE
ANTEJARDIN	3.00 mts	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3	7 mt
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	2 vehiculos	art. 50 PRC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.30 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Publico ART 2.1.30 OGUC
CLASE/DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESION	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 3.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{26.00}{2000} \times 11 = 0.150 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 3.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 259.669.299	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS $[(c) + ((c) \times (d))]$	\$ 259.669.299	X	% DE CESIÓN $[(a) + (b)]$	0.150 %
			=		\$ 371.327
					APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(c) \times ((a) + (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Bombras Art. 2.8.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 8.3.1. OGUC, según resolución N°		(V y L) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
1	1			N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FARNAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar):		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOBALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
C-3	272,80		254.042				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	69.302.658
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.039.540
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(%)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(%)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(%)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.039.540
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8087379	FECHA	18-jul-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por fracción	DESCUENTO (\$)
1ª y 2ª	0%	0	
3ª, 4ª y 5ª	10%	3	
6ª, 7ª, 8ª y 10ª	20%	5	
11ª a la 20ª Inclusive	30%	10	
21ª a la 40ª Inclusive	40%	20	
41ª o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva por 272,80 m² para una edificación con destino vivienda en un nivel.

La propiedad se encuentra en el lote 7 de la subdivisión de la propiedad raíz ubicada en Lluta, tercera subdelegación del departamento denominado Chuilona con una superficie de 5.000 m²

La Obra Nueva de 272,80 m² se compone de :

- 1° Nivel (272,80m²) : comedor, sala, cocina, alacena, cuarto de servicio, baño, cuarto de invitados, estudio, cuarto de lavado, sala familiar, 3 dormitorios, baño, dormitorio principal con baño y w. closet, quincho.

Superficie aprobada en este acto : 272,80m²

Superficie predial : 5.000m²

Superficie Total Construida: 272,80m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Israel Quispe Lázaro

Constructor : Israel Quispe Lázaro

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex N°27.602

JRAP/PGO/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 076 -
FECHA DE APROBACIÓN
24 JUL. 2025
ROL S.I.I
192-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 396 DE FECHA 25/06/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 115196 de fecha 13-jun-2022
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una superficie total de 502,17 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a SERVICIOS (OFICINA Y BODEGA) ubicado en calle/avenida/camino ESMERALDA N° 980
- Lote N° S/N manzana CAT. 5/32 1967-6i localidad o loteo ARICA- CENTRO
- sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNA
- (urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- plazos de la autorización especial
- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO OFINAS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
[REDACTED]			[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
[REDACTED]			[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ OI/ Depto	Localidad
ESMERALDA		980		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	[REDACTED]		[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FERNANDO GOMEZ GALLARDO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FERNANDO GOMEZ GALLARDO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
FERNANDO GOMEZ GALLARDO	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
FRANCISCO ZULETA GOMEZ		11-15	PRIMERA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA EMISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	21	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	518		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicar: densificación / extensión densificación		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DEL 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollara en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	EXENTO	Etapas art 8° del DS 187 (MIT) de 2016			

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	486,21	15,96	502,17
S. EDIFICADA TOTAL	486,21	15,96	502,17
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	232,69	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2) 320,00	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)		
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso 1				
nivel o piso 2				
nivel o piso 3				
nivel o piso 4				
nivel o piso 5				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de sueto natural)		
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso 1	227,37	5,32	232,69	
nivel o piso 2	223,91	5,32	229,23	
nivel o piso 3	34,93	5,32	40,25	
nivel o piso 4				
nivel o piso 5				
nivel o piso 6				
nivel o piso 7				
nivel o piso 8				
nivel o piso 9				
nivel o piso 10				
TOTAL	486,21	15,96	502,17	

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.34. OGUC	Infraestructura ART 2.1.36. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		502,17				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN AREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO		PERMITIDO
DENSIDAD		19.20 HAB/HA		600 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		RASANTE		RASANTE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.73		0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1.57		2.5

DISTANCIAMIENTOS	NO EXIGIBLE	OGUC
RASANTE	80° SEX	80° SEX
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	NO EXIGIBLE	OGUC
ANTEJARDIN	3 METROS	3 METROS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7 METROS	OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	ART. 2.4.1 OGUC	ART. 50 PRC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	ART. 50 PRC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO		SERVICIOS				
ACTIVIDAD		OFICINA				
ESCALA (Art. 2.1.36 OGUC)		BÁSICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZOH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	--	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 518 X 11 = 2.85 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 29.246.112	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 29.246.112	X	2.85 %	= \$ 833.233
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (*) ((c) + ((c) x (d)))		% DE CESIÓN ((a) o (b))	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x ((a) o (b)))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1956	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.1 F. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 62.4. OGUC
☐ Ley N° 19.637 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fisión Art. 83 LGUC	☐ Conf. Vv. Econ. Art. 6.1.3. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
	1	4		N°	5
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4				

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D-2	502,17						
G-3	3,17						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de Ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	173.717.819
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC))	%	\$	2.605.767
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x 30%)	(-)	\$	781.730
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$	1.824.037
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8100044 - 8100050	FECHA	10-jul-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20° inclusiva	30%	10	
21 a la 40° inclusiva	40%	20	
41 o mas	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir una Obra Nueva por una superficie de 502,17 m² con destino Servicios (oficina y bodega) de 3 niveles, ubicada en Esmeralda N°980, Arica-Centro, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC y RF N° 600/00 donde se aprueban 53,76 m²

La Obra Nueva de 502,17 m² consiste en :

1° Nivel (232,69 m²): hall, oficina de atención especial, bodega archivos, oficina, sala reuniones, baño u., kitchenete, bodega.

2° Nivel (229,23 m²): oficina gerencia, oficina, baños camarín, oficina, oficina.

3° Nivel (40,25 m²): bodega, bodega, bodega.

Finalmente se aprueba Obra Nueva de 502,17m² en propiedad destinada a Servicios (oficina y bodega) de 3 niveles la cual cuenta con 1 estacionamiento vehiculares accesibles.

Superficie total de 502,17m² consiste en:

1° Nivel (232,69 m²): hall, oficina de atención especial, bodega archivos, oficina, sala reuniones, baño u., kitchenete, bodega.

2° Nivel (229,23 m²): oficina gerencia, 03 oficinas, baños camarín.

3° Nivel (40,25 m²): 03 bodegas.

Superficie aprobada en este acto : 502,17 m²

Superficie con permiso anterior y demolida : 53,76 m²

Superficie total edificada : 502,17 m²

Superficie predial : 320,00 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Fernando Gomez Gallardo

Constructor : Fernando Gomez Gallardo

Calculista : Fernando Gomez Gallardo

Revisor Independiente : Francisco Zuleta Gomez

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación

- Certificado 358/2024 de la Dirección de Tránsito.

- Certificado Procedimiento de Desratización 2215731199/2023 del Ministerio de Salud.

- Se aprueba demolición total de superficie 53,76m² aprobada y recepcionada acogida a Ley 19.583/98

- Se acogen 3,17m² destinados a SSHH provisorios en antejardín acogido a Art 124° de la L.G.U.C.

- La presente recepción final se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°16.545



JUAN RODRIGO ARCAYA FUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 077 -
FECHA DE APROBACIÓN
25 JUL. 2025
ROL S.I.I
480-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 31 DE FECHA 15.01.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 141513 de fecha 15-nov-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 107,64 m2 y alteraciones (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc) con una superficie total de 348,36 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino ANDRES BELLO N° 1543 Lote N° 13 manzana 391 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ANDRES BELLO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
ANDRES BELLO		1543	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (firma correspondiente)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
LEY 19583 / 1998	918	12-jun-2001			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original y ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas según artículo 4.2.4. COGUC)	11	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	
--	----	---	--

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SI	Explicar: densificación / extensión
--------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrolla en etapas	☐ SI	☐ NO	cantidad de etapas
--	-----------------------------	-----------------------------	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (la considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		etapas art 9° del DS 187 (M.T.) de 2016	
--	--	---	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (ter.piso + pisos superiores)	216,65	216,65	240,72	98,77	98,77	107,64
EDIFICADA TOTAL	216,65	216,65	240,72	98,77	98,77	107,64
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			240,72	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		107,64

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (ter.piso + pisos superiores)	315,41	315,41	348,36
EDIFICADA TOTAL	315,41	315,41	348,36

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	348,36
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	525,00
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	315,41		315,41
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 COGUC	Equipamiento ART 2.1.30 COGUC	Act. Productivas ART 2.1.33 COGUC	Infraestructura ART 2.1.35 COGUC	Área verde ART 2.1.31 COGUC	Espacio Público ART 2.1.30 COGUC
SUPERFICIE EDIFICADA Ampliación	240,72	107,64				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	CUMPLE	CUMPLE	600 HAB/HA	CUMPLE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	CUMPLE	RASANTE	CUMPLE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (ter. piso)	0.45	0.18	0.8	0.66
COEFICIENTE DE CONSTRUIBILIDAD	0.45	0.18	2.5	0.66

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CUMPLE	OGUC	CUMPLE
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	CUMPLE	OGUC	CUMPLE
ANTEJARDIN	5 M.	3 M.	3 M.	3 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	1 PISO	5 PISO	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	1	1	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area Verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	240,72	107,64				
CLASE / DESTINO AMPLIACION						
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
ACTIVIDAD AMPLIACION	COMERCIO					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36 OGUC)	BASICO					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZOH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 70° LGUC (*)

CESSION	☐	APORTE	☒	OTRO, especificar	
---------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas		283.33 X 11 =	1.56 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas		2000	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) - ((a) + ((c) x (b)))	\$ 127.747.215	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) - ((a) + ((e) x (b)))	\$ 127.747.215	X	1.56 %
		=	\$ 1.990.727
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (f))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1969

☐ Proyección Urbana Art. 2.8.11. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 8.2.4. OGUC

☐ Ley N° 19.587 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Coni. Viv. Ejec. Art. 8.1.8. OGUC

☐ Art. 2.3.1. OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 5.1.3. OGUC según resolución N°

☐ Otro, especificar

VUJ de fecha

vigente hasta

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	ORIGINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1		1			

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
EDIFICACION	98	23-oct-1969
LEY 19583/1998	918	12-jun-2001

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
FINAL	774	26-dic-1974

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCAZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	107,64		179.170				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 19.285.859
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x 0,5% Art. 130 LGUC)	%	\$ 289.288
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(c)	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		
(e) DESCUENTO 30% CONFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x 30%)	(e)	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(f)	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		\$ 303.853
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8103623 - 8103633		FECHA 21-jul-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (3)
1° y 2°	0%	0	
3° a 4°	10%	3	
5° a 7°	20%	5	
8° a 20° Inclusive	30%	10	
21° a 40° Inclusive	40%	20	
41° o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para regularizar 107,64 m2 de ampliación en vivienda existente con destino equipamiento comercial en 1 nivel y obras de alteraciones que se indican en planos.

La propiedad no cuenta con los siguientes antecedentes preliminares

- P.C N° 98 de fecha 23/10/69 y R.F N° 774 de fecha 26/12/69 que aprobó y recibió 124 m2 destinados a vivienda acogida al DFL-2
- Certificado de Regularización N° 918 de fecha 12/06/2001, Ley N° 19583 y Ley 19667, que certifica la regularización de 116,72 m2 de construcción, destinados a ampliación de vivienda, quedando como superficie total edificada de 240,72m2 destinados a vivienda

La ampliación que se regulariza en este acto, de 107,64 m2 consiste en :

- 25,86 m2 pasillo acceso, y oficina; 18,91 m2 destinado a estacionamiento semicubierto y 62,87 m2 destinados a local comercial, baño universal y 2 baños.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto.

La edificación queda conformada por el siguiente programa arquitectónico:

- Oficina con pasillo espera y baño universal; Local comercial con baño universal y 1 baño; Vivienda, con Estar-Comedor,cocina, comedor diario, baño, Dormitorio 1 con estar-cocina y baño con closet, dormitorio 2, oficina, lavandería, dormitorio 3 con baño, 3 bodegas, dormitorio 4 con estar, closet y baño, patio interior y estacionamiento semicubierto

Cuenta con 3 calzo de estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies:

Superficie aprobada en este acto	: 107,64m²
Superficie anterior	: 240,72 m2
Superficie total edificada	: 348,36 m2
Superficie Total Recepcionada	: 240,72 m2
Superficie predial	: 525,00 m2

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 - Arquitecto :Claudio Martinez Villalobos
 - Constructor :Claudio Martinez Villalobos
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$1.990.727, segun boletín de pago N° 8103633 de fecha 21.07.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

LA VIVIENDA PIERDE SU CALIDAD DE DFL-2

Kardex N°2238

JRAP/HALA/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10252-
FECHA DE APROBACIÓN
14 JUL. 2025
ROL S.II
2779-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 110 ingresada con fecha 18/03/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 140541 de fecha 14-oct-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 24,86 m2 con una superficie total de 164,56 m² y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino LA DISPUTADA N° 3319 Lote N° 17 manzana V localidad o loteo LOS INDUSTRIALES sector URBANO zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LA DISPUTADA		3319	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CON FECHA		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
RODRIGO FRANCISCO SILVA CASTILLO		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final art 5.17. OGUC)		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
A LICITAR		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC) (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIO DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO ☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (según artículo 4.2.4. OGUC)		1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (correspondiente)		48 p/hec
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en: obras		☐ SI ☒ NO	Cantidad de áreas		
ETAPAS CONSTRUCCIONES PARCIALES: Totalizar en 180 días del 1731.0000			Cada una a 1731.0000.157 (MCT) al 2020		

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terreno + plaza pública)	139,70		139,70	24,86		24,86
EDIFICADA TOTAL	139,70		139,70	24,86		24,86
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		
				0,13		

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terreno + plaza pública)	164,56		164,56
EDIFICADA TOTAL	164,56		164,56

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO		0,58
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO LOS PREDIOS (m²)		144,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel a piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel a piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	83,74	83,74
nivel o piso	2	80,82	80,82

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)	Residencial ART 2.1.26 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA: Ampliación	vivienda					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	288	48	400	336
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	80°	80°	80°	80°
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.45	0.13	0.85	0.58
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.97	0.17	2.5	1.14
DISTANCIAMIENTOS	3.85	3.10	OGUC	3.10
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	EXIMIDO	4.15	3.00	4.15
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISOS	4 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	EXIMIDO	1 ESTAC.	ART.50	1 ESTAC.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	NO APLICA	ART. 50	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (especificar)		NO APLICA	ART. 50	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		NO APLICA	ART. 50	NO APLICA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36 OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36 OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOF	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	---	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 48 X 11 2000 0.2 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTES EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
		1.6	%
			%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		0.2	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1.8	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.2	%
--	-----	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 16.901.039	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (c) $(a) \times (d) \times (f)$	X	0.2 %	= \$ 44.690
		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $(g) \times (d)$	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1999	☐ Proyección Sombras Art. 2.5.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Gobopiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro, especificar:			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 8° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1					1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (N° 1)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para Motocicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	9064	21-nov-1994

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
REGULARIZAC	3196	05-sep-2002
REG.	1366	21-feb-2025

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)
C3	24,86						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	4.510.300
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES $((a) \times (1,5\% \text{ N° 2 del Art. 130 LGUC}))$	%	\$ 67.655
(c) DESCUENTO 80% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE $((b) \times (80\%))$	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR $((b) - (c) - (d))$		\$ 77.115
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8088725 - 8088727		FECHA 04-jul-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Ampliación menor a 100m2 por una superficie de 24,86m2 para una edificación con destino vivienda en 2 niveles.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
- PC N°9064 del 21.11.94 por una superficie de 8,27 m2.
 - Certificado de Regularización N°3196 del 05.09.02 por una superficie de ampliación de 53,04 m2
 - Certificado de Regularización N°1366 del 21.02.25 por una superficie de ampliación de 95,01 y una superficie total de 139,70 m2

La Obra Menor consiste en :
Ampliación de 24,86 m2 :
1° Nivel 18,86m2 : ampliación cocina, ampliación dormitorio 1, walk in closet, bodega 1.
2° Nivel 6 m2 : ampliación dormitorio 2 y 3.

Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto :
Desarme de ventanas y puertas
Se desmonta artefacto sanitario
Se demuele muros

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 24,86m²
Superficie predial : 144 m2
Superficie Total Construida : 164,56 m2

1° Nivel 83,74 m2 : living comedor, cocina, baño, dormitorio 1, walk in closet, bodega 1, escalera.
2° Nivel 80,82 m2 : hall acceso segundo piso, bodega 2, baño 2, balcón, 2 dormitorios.
Cuenta con 1 calzo de estacionamiento

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Rodrigo Silva Castillo
Constructor :Rodrigo Silva Castillo

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$44.690, según boletín de pago N°8088727 de fecha 04.07.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.
- Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 19.557

JRAP/MNDZ/PGO/cfv



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10253 -
FECHA DE APROBACIÓN
14 JUL. 2025
ROL S.I.I
61-6

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 79 ingresada con fecha 24/02/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 129978 de fecha 30-nov-2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar (Especificar) con una superficie total de 207,00 m² y de 1 pisos de altura, destinado a SERVICIOS ubicado en calle/avenida/camino BOLOGNESI N° 345 Lote N° manzana Cat.1/14 1967-68 localidad o loteo ARICA - CENTRO sector urbano zona ZCA del Plan Regulador comunal Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
PARINACOOP LTDA				65.443.640-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
VITO MANUEL ALBERTI VILLALOBOS				[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BOLOGNESI			345		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
ARICA	[REDACTED]				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :			SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESION DE DIRECTORIO		
			DE FECHA 24-feb-2020 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA	19-mar-2020	ANTE EL NOTARIO SR (A)		CARLOS URBINA R.	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JOSE LUIS ROCO			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final Art 5.1.7. OGUC)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
JOSE LUIS ROCO			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC				DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/habitantes)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SI	☐ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON ENTREGAS PARCIALES (ver Definición en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas del 9° del DS 107 (MTC) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	202,50		202,50			
EDIFICADA TOTAL	202,50		202,50			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR						
SUPERFICIE	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	202,50		202,50			
EDIFICADA TOTAL	202,50		202,50			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			202,50			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			202,50			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)							
S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
nivel o piso	1	202,50		202,50			
nivel o piso							

Nivel O.D.U.C.				
Nivel O.Piso				
Nivel O.D.U.C.				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.34 OGUC	Área Verde ART 2.1.31 OGUC	Espacios Públicos ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación		202,50				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) OBLIGADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
---	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	900	no aplica	900	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	oguc	no aplica	oguc	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	1	no aplica	1	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	no aplica	6	
DISTANCIAMIENTOS	oguc	no aplica	oguc	
FACIANTE	80%	no aplica	80%	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	c	no aplica	c	
ADOSAMIENTO	oguc	no aplica	oguc	
ANTEJARDIN	no exigible	no aplica	no exigible	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	ras. y dist.	no aplica	ras. y dist.	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	art.2.4.1 OGUC	no aplica	art.2.4.1 OGUC	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	art.2.4.1 OGUC	no aplica	art.2.4.1 OGUC	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		no aplica	OGUC	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		no aplica		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.34 OGUC	Área Verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCAL COMER				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ESCALA PERMISO(A) ANTERIOR (Art. 2.1.34 OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.34 OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOH	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) [] x 11 = [] % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (No se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((f) x (d)))	\$	X		% FINAL DE CESIÓN ((f))	=	\$ APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Protección Sombra Art. 2.8.11. OGUC	☐ Ley N° 49.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Otro, especificar:			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BÓDEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
			1			1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles			Otro Estacionamientos exigidos (R-1)	Especifica	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para Bicicletas						Cantidad

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 42.549.948
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1) del N° 2.4.1. del Art. 120 LGUC]	%	\$ 425.499
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(c)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO BOLIVIANO	(d)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 425.499
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO 8085574	FECHA	26-jun-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Modificación de Edificación existente que no alteren su estructura de acuerdo al art 5.1.4 1B de la OGUC, la cual consiste en obras de reforma equipamiento para servicios en 1 piso.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 6.162 de fecha 28.07.1986
- R.F. N° 3.654 de fecha 06.11.1986 por una superficie aprobada y recibida de 207,00 m2.
- PE N°6976 de fecha 20.03.89 y RF N°11731 de fecha 17.04.17 por una sup. recibida de 207,00 m2.

Las Obras menores no alteran la estructura, no aumentan ni disminuyen superficie se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría adjunta.

Superficie aprobada en este acto : - m²

Superficie predial : 207,00m²

Superficie Total Construida : 207,00 m2

1er piso: local atención publico, caja, 03 oficinas, bóveda, sala servidores, 02 baños, archivo, ktchenette.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Jose Luis Rocco

Constructor : Jose Luis Rocco

- El arquitecto que realice el proyecto de arquitectura deberá cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a dicho proyecto y será responsable por los errores en que haya incurrido en el ejercicio de sus funciones cuando de aquellos se han derivado daños o perjuicios Art 1 de la Ley 21.718/24 sobre agilización de Permisos de Construcción.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, ya que no aplica

Kardex N°9865

Este documento en la carga de ocupación



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10254 -
FECHA DE APROBACIÓN
15 JUL. 2025
ROL S.II
794-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
N° 541 ingresada con fecha 17/07/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 137195 de fecha 01-jul-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 34,72 m2 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 75,79 m² y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 7 N° 997
Lote N° 21 manzana localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI
sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba mantiene los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PASAJE 7		997	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Fijo	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según normas final art. 5 (P. CCRIE))		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (P)		R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según normas 4 y 5 del Art. 143 LGUCI(P))		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA
		N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
		CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO
		CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluíros en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas/m² según artículo 22.2 LGUCI)			DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/área/m²)		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrolla en etapas		☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	1
ETAPAS CON LIMITACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUCI)			Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terreno + construcción)		41.07	41.07		34.72	34.72
EDIFICADA TOTAL		41.07	41.07		34.72	34.72
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			41.07	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		34.72

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (terreno + construcción)		75.79	75.79
EDIFICADA TOTAL		75.79	75.79

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO		75.79
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)		112.00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	75.79	75.79
nivel o piso			

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación	75,79					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	65	66	600 hab/ha	131
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	RAST. /DIST.	RAST. /DIST.	RAST. /DIST.	RAST. /DIST.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.27	0.41	0.8	0.68
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.37	0.31	2.5	0.68
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80° SEXAG.	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	P	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ARTEJARDÍN	3.00	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS /NO PISOS	1 PISO	1 PISO	17.50m. o 5 p.	1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	(ART 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(ART 2.1.36. OGUC)					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 4.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 65.45 x 11 = 0.72 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 4.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Ampliación menor a 100m2 por una superficie de 34,72 m2 para una edificación con destino vivienda en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
PC N°3 del 29.01.1962 y RF N°S/N del 07.12.1962, por una superficie de 41,07 m2.

La Obra Menor consiste en :
Ampliación de 34,72 m2 :
1° Nivel 34,72 m2 : Patio cubierto, ampliación dormitorio 1 y dormitorio 2

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 34,72m²
Superficie predial : 112,00m²
Superficie Total Construida : 75,79m²

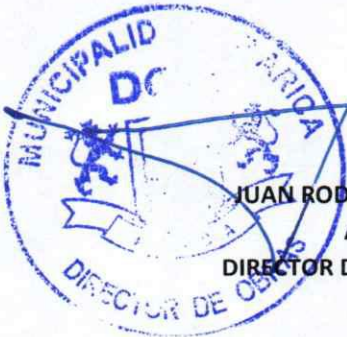
1° Nivel 75,79m2 : baño, cocina, patio cubierto, dormitorio 1, dormitorio 2 .

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Benjamin Colque Araya
Constructor :Benjamin Colque Araya

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
 - Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
 - El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
 - aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$43.463, según boletín de pago N°8098009 de fecha 09.07.2025
- A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.
- Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.604

JRAP/JCM/cfv.


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	
10255-	
FECHA DE APROBACIÓN	
21 JUL. 2025	
ROL S.H	
149-12	

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 73 ingresada con fecha 17/02/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 142849 de fecha 08-ene-2025
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 43,66 m2 y alteraciones con una superficie total de 239,117 m² y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino SANTA MARIA N° 1009 Lote N° 1 manzana CAT. 5/16-24 196 localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO zona ZCA del Plan Regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Localidad
SANTA MARIA		1009	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Fijo	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE			
DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponde, según inciso final art. 5.17. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTIVO	R.U.T.
LUIS HERRERA THOMAS	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponde según incisos 4 y 5 del Art. 143 OGUC)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°
NOMBRE DEL REVISOR INGENIERO (E) (cuando corresponde)	REGISTRO
	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponde)	REGISTRO
	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)					
☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas/m² según artículo 3.º del D.S. 187)			1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/m²)	
				38	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN (estructural o no)			☐ SI ☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (según artículo 17.º del D.S. 187)				Etapas art. 9º del DS 187 (M.T.) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (del piso + pisos superiores)	211,507			43.66		
EDIFICADA TOTAL	211,507		207,505	43.66		43.66
SUPERFICIE OCUPACIÓN TOTAL PERMISO (m²)			132.727	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		
				7.52		
SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR					
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (del piso + pisos superiores)	239.117		239.117			
EDIFICADA TOTAL	239.117		239.117			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA EN AMPLIACIÓN, SOLO EN PRIMER PISO			124.197			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			160			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	124.197		124.197
nivel o piso	2	114.92		114.92

NIVEL 1º PISO				
NIVEL 2º PISO				
NIVEL 3º PISO				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	239.117					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIOS EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	no declara	308	900	308
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	no declara	0.71	rasante y distan	0.71
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.82	0.04	1	0.71
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.32	0.27	6	1.49
DISTANCIAMIENTOS	sin distanciamie	sin distanciamie	sobre continua	sin distanciamie
RASANTE	80° sobre 14 mt	80° sobre 14 mt	80° sobre 14 mt	80° sobre 14 mt
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	continuo	continuo
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	sin antejardin	sin antejardin	no exigible	sin antejardin
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5.67	5.67	rasante y distan	5.67
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	art. 50 PRCA	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0		0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0		0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0		0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	HABITACIONAL					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art 2.1.35 OGUC)	BASICO					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art 2.1.35 OGUC)	BASICO					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar:	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOH	☐ OTRO, especificar:	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70º LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 38.46 x 14 = 0.21 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTES EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
3550	19-ago-1980	0.00% %
1020	06-ago-2001	0.00% %
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		- %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0.00% %

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.21 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO POR LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN O LOS TERREÑOS (INCISO 2° ART. 2.2.5. BIS C. DE LA OGUC)	\$ 5.628.167	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCCIÓN	%
\$ 5.628.167	X	0.21 %	= \$ 84.423
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LOS TERREÑOS (C) X (F) X (G)		% FINAL DE CESIÓN (D)	APORTE EQUIVALENTE EN MONEDAS ((G) X (D))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ Ley N° 2.164 (1997)	☐ Proceso de Señalización (Art. 2.8.1.1. OGUC)	☐ Ley N° 19.541 (Complejidad Inmobiliaria)	☐ Art. 2.4.1. OGUC (Iniciativa Segura)
☐ Otro (especificar):			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BOGEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro (especificar N°)	TOTAL UNIDADES
1					
ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS					
ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOCICLOS					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CONSTRUCCION	3550	19-ago-1980

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%	VALOR m² (C)
G-4	43,66						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU)	5.628.167
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) X (1.5% N° 2.014.010 Art. 184 LGUC))	84.423/ 56.680
(c) DE CUENTA DEL CONCEJAL INDEPENDIENTE ((b) - 50%)	
(d) DESGLOSE DE LOS DERECHOS MUNICIPALES (INCISO 2° ART. 2.2.5. BIS C. DE LA OGUC)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))	141.102
INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8088850 - 8088852	
FECHA	07-jul-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor ampliación hasta 100 m2 por una ampliación de 43,66 m2 y alteraciones para una edificación con destino de vivienda dispuesta en dos pisos.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°3550/80 y RF N°2830/83 por una superficie de 176,572 m2 destinado a vivienda y comercio.
Certificado de Regularización N°1020 del 06.08.01 por una superficie de ampliación de 34,935 m2

La propiedad cuenta con una superficie total de 211,507 destinada a vivienda

La Obra Menor consiste en :
Ampliación de 43,66 m2 m2 corresponde a :
1 piso 7,52 m2 : ampliación de living comedor, baño.
2 piso 36,14 m2 : dormitorio 5 , balcón.

Disminuye 16,05 m2 en primer nivel.
Las alteraciones se encuentran reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta.

Finalmente la propiedad queda con 239,117 m2 totales destinados a vivienda en dos pisos.

Superficie aprobada en este acto : 43,66 m²
Superficie predial : 160 m²
Superficie Total Construida : 239,117m2

1 piso (124,197 m2) : living comedor, cocina, 2 baños, 2 escaleras, 2 dormitorios, living, comedor, pasillos.
2 piso (114,92m2) : estar comedor, cocina, baño, 3 dormitorios, balcón.

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Luis Herrera Thomas
Constructor :Luis Herrera Thomas

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
Cancela un monto de \$42.121, según boletín de pago N°8088852, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Aporte al espacio Público.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N°1808



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/PGO/cfv.

PERMISO DE OBRA MENOR
 AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN 10256-
FECHA DE APROBACIÓN 24 JUL. 2025
ROL S.I. 775-11

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 270 ingresada con fecha 08/05/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 139005 de fecha 19-ago-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 99,22 m2 1 casa con una superficie total de 163,84 m² y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 9 N° 1208 Lote N° 908 manzana S/N localidad o loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Or/ Depto	Localidad
PASAJE 9		1208		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)				

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
--	--------

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5 y 7 OGUC)		R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 L.GUC) (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según DS 173 L.GUC.	4.96	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	231.63
--	------	--	--------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES, (a considerar en IMIV, art 173 L.GUC)		Ejemplo art 8° del DS 187 (MLF) de 2016	
--	--	---	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.62		64.62	99.22		99.22
EDIFICADA TOTAL	64.62		64.62	99.22		99.22
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	163.84		163.84
EDIFICADA TOTAL	163.84		163.84

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	68.69
---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	96.00
--	-------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1 4.07		4.07
nivel o piso	2 95.15		95.15

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación	99.22					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIOS EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	150.84 hab/ha	231.63 hab/ha	400 hab/ha	254.99 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.00	0.99=95.15/96	ras. y dist.	0.99
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.67	0.04	0.80	0.72
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.67	1.03	2.5	1.70
DISTANCIAMIENTOS	3.00 m.	3.00 m.	3.00 m.	3.00 m.
RASANTE	80° sexagesima	80° sexagesima	80° sexagesima	80° sexagesima
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	continuo	continuo
ADOSAMIENTO	53.82%	71.06%	40.00%	71.06%
ANTEJARDÍN	0.00 m.	0.00 m.	0.00 m.	0.00 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	2 pisos	17.5m. o 5 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	art. 50 PRC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	art. 2.4.1 bis OG	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0	art. 2.4.2 bis OG	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	art. 2.4.2 bis OG	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (Art. 2.1.38. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.38. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZI	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	--	------------------	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 231.63 x 11 = 1.27 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PC N°3	29-jun-1962	0.00 %
REG. N°149 (18591 Y 18627)	28-oct-1987	0.00 %
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0.00 %

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1.27 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIDENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (NO SE DEBE INCLUIR VALOR DE EDIFICACIONES EXISTENTES)	\$ 19.838.282	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 19.838.282	X	1.27 %	= \$ 252.738
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (INCISO 2° ART. 2.2.5. BIS C. OGUC)		FINAL DE CESIÓN (d)	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO (f) X (d)

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Protección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.637, Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Otro, especificar:			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
1					1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)
G3	95,15						
C3	4,07						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 18.296.825
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) X 0,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)	\$ 274.452
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((b) X 30%)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))	\$ 318.117
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO 8100117 - 8100118	FECHA 11-jul-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Ampliación menor a 100m2 por una superficie de 99,22m2 para una edificación con vivienda en 2 niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
- PC N°23 del 29.01.62 y RF SN° del 07.11.64 por una superficie de 41,07m2
- Certificado de Regularización N°149 del 26.10.87 por una superficie de ampliación de 23,55 m2 y una superficie total de 64,62 m2 en una propiedad destinada a vivienda en un nivel

La Obra Menor consiste en :
Demolición de 9,00 m2 en primer nivel

Ampliación de 99,22 m2 :
1° Nivel 04,07 m2 : ampliación sala multiuso
2° Nivel 95,15 m2 : comedor estar cocina, 3 dormitorios, 2 baños.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 99,22m²
Superficie predial : 96,00 m2
Superficie Total Construida : 163,84 m2

1° Nivel 68,69 m2 : sala multiuso hall, bodega, 2 dormitorios, 2 baños, lavandería, escalera.
2° Nivel 95,15 m2 : comedor estar cocina, 3 dormitorios, 2 baños.

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Andres Carevic Troche
Constructor :Andres Carevic Troche

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto \$252.738, según boletín de pago N°8100118 de fecha 11.07.2025.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.
- Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°10.626



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10257
FECHA DE APROBACIÓN
24 JUL 2025
RGL S.II
492-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 1006 ingresada con fecha 06/12/2024
- D) El certificado de informaciones previas N° 137186 de fecha 01-jul-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 18 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 58,30 m2 y cambio de destino con una superficie total de 177,30 m² y de 1 pisos de altura, destinado a equipamiento de servicios ubicado en calle/avenida/camino MAGALLANES N° 1755 Lote N° 11 manzana 410 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE sector URBANO zona ZR3-A del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
MAGALLANES		1755	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE			
DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIEGO ANTONIO ARACENA AGUIRRE	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según indicación art 5.17. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DIEGO ANTONIO ARACENA AGUIRRE	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC) (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponde)	REGISTRO
	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original y ampliación)			☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas según artículo 4.2.4. OGUC)			5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/módulos)	
				11.6	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas			☐ SÍ ☒ NO	cantidad de etapas	
				01	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas art 17 de DS 187 (MTT) de 2010	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1o, 2do, 3er y pisos superiores)	119		119	58.3		58.3
EDIFICADA TOTAL	119		119	58.3		58.3
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		
				58.3		
SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR					
	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1o, 2do, 3er y pisos superiores)	177.3		177.3			
EDIFICADA TOTAL	177.3		177.3			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			177.3			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			430,5			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	177,3	177,3
nivel o piso			

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		177,3				

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.28	0.14	0.7	0.42
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.28	0.14	2.5	0.42
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	3	OGUC	3
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO-ADOS	AISLADO-ADOS	AISLADO-ADOS	AISLADO-ADOS
ADOSAMIENTO	4.26%	11.54%	30%	15.8%
ANTEJARDIN	3	3	3	3
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	1 PISO	7 PISOS	1 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1		
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				5
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

5.3. USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		119				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		58.3				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		residencial				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		salud				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (Art 2.1.36. OGUC)		basico				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art 2.1.36. OGUC)		basico				

5.4. PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR	
---------------------------------	--	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6. CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE GESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE GESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 92.45 X 11 = 0.5 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{(Carga\ de\ ocupación\ del\ proyecto\ calculada\ según\ el\ art.\ 4.2.4.\ de\ la\ OGUC)\times 10.000}{Superficie\ del\ terreno\ (que\ considera\ el\ terreno\ más\ la\ superficie\ exterior\ hasta\ el\ eje\ del\ espacio\ público\ adyacente\ existente\ o\ previsto\ en\ el\ IPT\ hasta\ un\ máximo\ de\ 30\ m)}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0.5	%
--	-----	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 107.076.708	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $((e) + ((e) \times (f)))$	X	0.51 %	= \$ 544.465
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $((g) \times (f))$	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 21.619/1999	☐ Proyección Bomberos Art. 2.8.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Otro, especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	salud	TOTAL UNIDADES
					1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	5					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (%)	VALOR m² (*)	CLASIFICACIÓN	m²	% (%)	VALOR m² (**)
C-3	20,20						
E-3	38,10						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	11.740.035
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES $((a) \times (1+5\% \text{ N° 2 del Art. 180 LGUC}))$	\$	176.101
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (N° 180 LGUC)	(c)	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(d)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR $((b) - (c) - (d))$	\$	176.101
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8100660-8100662	FECHA	11-jul-2025

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Ampliación menor a 100m2 por una superficie de 58,30 m2 y cambio de destino para una edificación con destino primitivo de vivienda en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
PC N°9-A del 25.01.66 y RF N°556 del 25.07.72 por una superficie de 119,00 m2 destinada a vivienda en 1 nivel.

La Obra Menor consiste en :
Cambio de destino de vivienda a Equipamiento de servicios.

Ampliación de 58,30 m2 :
1° Nivel 58,30 m2 : recepción, oficina 1, box 3, lavandería

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 58,30m²
Superficie predial : 430,5 m2
Superficie Total Construida : 177,30m2

1° Nivel 177,30 m2 : recepción, hall, sala de atención, pasillos, 4 oficinas, lavandería, 3 box, 2 baños.
Cuenta con 2 estacionamientos vehiculares (1 universal) y 5 estacionamientos de bicicleta Se acoge al art transitorio Disposición transitoria del D.S. 109 – D.O. 04.06.15

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Diego Aracena Aguirre
Constructor :Diego Aracena Aguirre

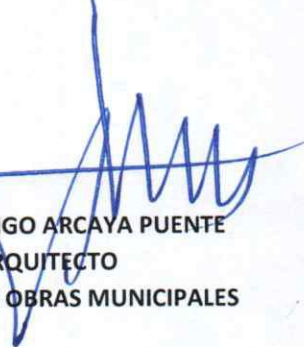
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$544.465, según boletín de pago N°8100662 de fecha 11.07.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.
Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 1251

JRAP/PGO/cfv.





JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES